



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Querétaro, 13 de enero de 2022.

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1, 4, párrafo cuarto y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; los acuerdos del Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación durante los meses de marzo, abril y mayo, los avisos de 18, 20 y 25 de marzo, así como 14, 23, 30 de abril, 19 y 29 de mayo, todos del dos mil veinte, emitidos por la Consejerías Electorales y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respectivamente; por instrucciones de la Consejera Presidenta Provisional del órgano superior de dirección, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62, fracciones III y XV, 63, fracciones I, II y XXXI, 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 52, 54, 55, 56, 64 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a la **sesión extraordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **14 de enero de 2022**, a las **10:00 horas**, a través de la plataforma de videoconferencia con la liga: <http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php>, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 asignado por la 60ª Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2022.
- IV. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina el financiamiento público local destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el año dos mil veintidós.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:15 horas** del mismo día.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Reglamento Interior de este Instituto en el marco del establecimiento de diversas medidas y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y las autoridades locales, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga, así como de las medidas del propio Instituto publicadas en el sitio de internet del Instituto entre las que destaca que los órganos colegiados del Instituto podrán llevar a cabo sesiones virtuales con apoyo de las herramientas tecnológicas.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Se acompaña en archivo adjunto la documentación relativa a los puntos:

- III. La determinación propuesta con su respectivo anexo.
- IV. La determinación propuesta.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 ASIGNADO POR LA 60° LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA PROPUESTA DE AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022.

Para facilitar la comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley de Participación:	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley General de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Ley para el Manejo de Recursos:	Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
Periódico Oficial:	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto.
Servicio:	Servicio Profesional Electoral Nacional.

ANTECEDENTES

I. Reforma constitucional y legal. El primero de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial la Ley que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Local, así como de la Ley Electoral,¹ por lo que se abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento.

II. Oficio DEOEPyPP/1583/2021. El quince de octubre de dos mil veintiuno² la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto remitió a la Secretaría Ejecutiva el cálculo del financiamiento público anual para las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022.

III. Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2022. El veintidós de octubre el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/119/21³ por el cual se aprobó el proyecto de presupuesto de egresos y el Programa Operativo Anual 2022, mismo que fue remitido a la 60ª Legislatura del Estado de Querétaro y al Titular del Poder Ejecutivo a través de los oficios P/597/21 y SE/598/21, respectivamente.

IV. Remisión de información presupuestal: El veinticinco de octubre mediante oficio P/599/21, la otrora Presidencia provisional del Consejo General remitió al titular del Poder Ejecutivo del Estado los formatos solicitados por la Secretaría de Finanzas de dicha instancia gubernamental a fin de integrar la información que se solicitó incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, dentro de los cuales se encuentra el Estado Analítico de Ingresos que contiene el estimado de recursos de libre disposición o remanentes considerados por la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación Administrativa, ambas de este Instituto, que se contemplaron hasta ese momento.

V. Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. El veintitrés de diciembre se publicó en el Periódico Oficial, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022,⁴ en el cual se contempló la cantidad de \$164,643,774 (ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) como presupuesto del Instituto, desglosado en los rubros siguientes:

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Gastos de operación	\$54,221,984
Jubilaciones y pensiones	\$4,643,690
Prerrogativas	\$105,778,100

¹ Consultable en el enlace: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200646-01.pdf>

² Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veintiuno.

³ Consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_3.pdf

⁴ Consultable en https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/04_period/frame.html.

VI. Designación de Presidenta Provisional. El veintinueve de diciembre el órgano superior de dirección del Instituto aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/129/21⁵ relativo a la designación de la Dra. María Pérez Cepeda, Consejera Electoral que asumió la Presidencia del Consejo General de manera provisional.

VII. Remanentes. El veinticuatro de diciembre el Instituto Nacional remitió al Instituto el remanente correspondiente al Instituto,⁶ derivado del acta de cierre realizada correspondiente a los recursos financieros utilizados con motivo de la suscripción del anexo financiero del anexo técnico número uno del convenio general de coordinación y colaboración en materia electoral, celebrado entre el Instituto Nacional y el Instituto, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente ordinario 2020-2021, cuya jornada electoral se realizó el seis de junio.

VIII. Proyecto de distribución de financiamiento público. El siete de enero de dos mil veintidós mediante oficio DEOEPyPP/003/2022, la Dirección Ejecutiva remitió a la Secretaría Ejecutiva el cálculo para el financiamiento público destinado a los partidos políticos en el ejercicio fiscal 2022.

IX. Remisión del proyecto e instrucción para convocar. El trece de enero de dos mil veintidós, a través del oficio SE/052/22, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Presidencia del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, en la misma fecha, a través del oficio P/028/22, se instruyó convocar a sesión del órgano de dirección superior con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Disposiciones generales

1. Los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, 32, párrafos primero y tercero de Constitución Local, 98, párrafos 1 y 2 y 99, párrafo 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral disponen que el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes, y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

⁵ IEEQ/CG/A/129/21, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Dic_2021_1.pdf

⁶ Por la cantidad de \$1,542,312.13 (un millón quinientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos 13/100M.N.). El recibo correspondiente por el concepto de remanente de dicha cantidad elaborado por el Instituto fue remitido por la Secretaría Ejecutiva a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional el cuatro de enero de dos mil veintidós a través del oficio SE/016/22, en términos de la cláusula octava del Anexo Financiero del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración en Materia Electoral celebrado entre el Instituto y el Instituto Nacional para el Proceso Electoral Ordinario 202-2021.

2. Por otra parte, de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base I, párrafos primero y segundo, Base II, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, 7, párrafo segundo de la Constitución Local, 3, numeral 1 de la Ley General de Partidos y 26, párrafo primero de la Ley Electoral los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional o ante los organismos públicos locales y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público.

3. Asimismo, refieren que la Ley debe garantizar que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades, además de señalar las reglas a que se sujetará el financiamiento de dichas entidades, garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, así como que el financiamiento público se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las de carácter específico.

4. Los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 1, 10 y 11 de la Constitución Federal, 98, párrafo 1 y 104 de la Ley General, así como 53, 57 y 61, fracciones I, XXIX y XXXVIII de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como del Consejo General, entre otros supuestos, establecen que el órgano superior de dirección tiene competencia para garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, para dictar los acuerdos necesarios para la debida observancia de la Constitución Federal, la Constitución Local y la normatividad aplicable, así como las demás disposiciones señaladas en la Ley Electoral y los demás ordenamientos aplicables.

5. De conformidad con los artículos 99, párrafo 2 de la Ley General y 54 de la Ley Electoral disponen que el patrimonio de los organismos públicos locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos, asimismo establecen que la Legislatura aprobará el presupuesto, el cual se aplicará conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de Recursos, así como las demás disposiciones legales aplicables.

6. El artículo 55 de la Ley Electoral señala que el Instituto ejerce sus funciones en todo el Estado y cuenta con órganos de dirección y operativos, dentro de la siguiente estructura: Consejo General, Secretaría Ejecutiva, así como Consejos Distritales y Municipales durante los procesos electorales, asimismo establece que para el desempeño de sus actividades, el Instituto debe contar con un cuerpo de personas servidoras públicas en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en el sistema para los organismos públicos locales que forme parte del Servicio, así como con el personal necesario para el óptimo desempeño de las funciones institucionales.

7. Los artículos 70, párrafo primero de la Ley Electoral, 7, 8, 9, párrafo primero, 10 y 14 del Reglamento Interior refieren que este Instituto cuenta con tres direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación; y Asuntos Jurídicos, asimismo cuenta con las Unidades Técnicas de Fiscalización, Transparencia e Inclusión, así como con las Coordinaciones Administrativa, de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información e Innovación.

8. Asimismo, cuenta con las Coordinaciones de Instrucción Procesal, Jurídica y durante los procesos electorales con la de Oficialía Electoral, con la de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, las cuales se encuentran adscritas a las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Educación Cívica y Participación, respectivamente, que forman parte del Servicio, cuyas funciones se encuentran previstas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, además cuenta con una Contraloría General; en ese sentido, los órganos del Instituto deben contar con el personal adscrito necesario para el cumplimiento de los fines institucionales.

9. Los artículos 38 y 78, inciso a) de la Ley de Participación establecen que este Instituto es el órgano responsable de la organización y desarrollo de los procesos de plebiscito y referéndum, asimismo disponen que los gastos que se generen a efecto de llevar a cabo un proceso de participación ciudadana se deben prever en el anteproyecto de presupuesto de egresos.

10. El artículo 248, párrafo segundo del Estatuto, señala lo relativo al otorgamiento de incentivos del personal que forma parte del Servicio, cuyo otorgamiento está supeditado al presupuesto disponible y tiene como base los principios de méritos y de igualdad de oportunidades, asimismo, establece que los incentivos son independientes de la promoción en rangos, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que se ocupe.

11. De igual manera, el artículo 19 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, refiere que las retribuciones son los estímulos de carácter estrictamente económico que el Consejo General, previo conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional otorga al personal del Servicio, conforme a la disponibilidad presupuestal.

12. De las disposiciones anteriores, se advierte que el Instituto debe contar con el presupuesto suficiente para el desempeño de las actividades ordinarias, con los recursos humanos y materiales para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas constitucional y legalmente, así como con los recursos necesarios para garantizar que los partidos políticos tengan acceso equitativo al financiamiento público para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes y específicas, en los términos establecidos en la Constitución Federal y en las Leyes aplicables.

SEGUNDO. Presupuesto y Programa Operativo Anual 2022.

13. El artículo 134, párrafo primero de la Constitución Federal señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

14. El artículo 9, párrafo primero de la Ley para el Manejo de Recursos establece que, en el manejo de los recursos públicos, los sujetos de la Ley, en el ámbito de su competencia deben guardar el equilibrio entre los ingresos y los egresos autorizados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que corresponda, respectivamente.

15. Por su parte, en cuanto al financiamiento propio el artículo 53 bis de la Ley para el Manejo de Recursos dispone que es el que se integra por los recursos que, al cierre del ejercicio fiscal, se tengan en la tesorería de los Sujetos de la Ley, así como, en su caso, los que provengan de disponibilidades o de transferencias federales que no fueron pagadas ni devengadas; además, establece que dicho financiamiento podrá ser de libre disposición o etiquetado, según su naturaleza.

16. Asimismo, el artículo 55, párrafo cuarto de dicha Ley refiere que, tratándose de ingresos de libre disposición y de disponibilidades, la dependencia encargada de las finanzas públicas, según sea el caso, podrá destinarlos, indistintamente, para cubrir las necesidades de gasto en materia de fortalecimiento financiero, gasto administrativo, gasto social, obra social y gasto corriente.

17. En ese sentido, el veintidós de octubre el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/119/21 relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2022,⁷ al tomar en consideración que el Instituto a través de sus órganos ejecutivos y técnicos debe cumplir con las funciones sustantivas de la materia electoral, vinculadas con prerrogativas de partidos políticos, organización electoral, educación cívica y participación, temas jurídicos, vinculación con el Instituto Nacional, asuntos de inclusión, fiscalización, transparencia y acceso a la información pública, Servicio, así como garantizar y difundir entre la ciudadanía residente en Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales, como son la constitución de partidos políticos locales y asociaciones políticas estatales, entre otras inherentes a las actividades de esta autoridad.

18. Además, dicho proyecto contiene los montos relacionados con el financiamiento público de los partidos políticos con acreditación ante el Instituto, para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas; asimismo, incluye una cantidad determinada para que este organismo cumpla con las obligaciones laborales a que está sujeto y salvaguarde la salud del funcionariado del Instituto, así como del público en general derivado de la pandemia provocada por la propagación del virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19.

⁷ Consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_3.pdf

19. En atención a lo anterior, en el citado Proyecto se consideró lo relativo a los capítulos denominados “Servicios personales”, “Materiales y suministros”, “Servicios generales”, “Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”.

20. Por su parte, el veintitrés de diciembre se publicó en el Periódico Oficial el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se asignó al Instituto la cantidad total de \$164,643,774 (ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuidos en términos de lo indicado en el antecedente V del presente acuerdo.

TERCERO. Ajuste de presupuesto de egresos.

21. Como se expone, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro aprobado por la 60ª Legislatura del Estado, se otorgó al Instituto la cantidad de \$164,643,774 (ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), lo que representa una reducción de \$28,588,490.13 (veintiocho millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos 13/100 M.N.) con relación al presupuesto solicitado por el Instituto que ascendió a \$193,232,264.13 (ciento noventa y tres millones doscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), en ese sentido, la reducción porcentual equivale al 14.7948%.

22. Por otra parte, de manera adicional al presupuesto aprobado por la Legislatura del Estado, este Instituto cuenta un remanente por la cantidad de \$32,058,259.32 (Treinta y dos millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 32/100 M.N.)⁸ el cual constituye parte de su financiamiento en términos de lo dispuesto por los artículos 53 Bis y 55, párrafo cuarto de la Ley para el Manejo de Recursos, mismo que debe ejercerse por parte del Instituto conforme a lo dispuesto en la propia normatividad aplicable.

23. En esas circunstancias, el presupuesto de egresos aprobado por la 60ª Legislatura del Estado y el Programa Operativo Anual 2022, para el desarrollo de las actividades encomendadas a este organismo público local; forman parte integral de este acuerdo como anexos y se tienen por reproducidos como si a la letra se insertase para que surtan sus efectos correspondientes, cuyas consideraciones, así como sus razonamientos forman parte integral de esta determinación.

⁸ La citada cantidad se conforma por la cantidad de \$1,542,312.13 (un millón quinientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos 13/100M.N.) que provienen del recurso devuelto por el Instituto Nacional con motivo del acta de cierre realizada con fundamento en la cláusula octava del “Anexo financiero del anexo técnico número uno al convenio general de coordinación y colaboración en materia electoral celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente ordinario 2020-2021”; adicionalmente, se cuenta con la cantidad de \$24,217,589 (veinticuatro millones doscientos diecisiete mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100M.N) que deriva del remanente de este Instituto durante los meses de enero a septiembre de 2021, lo cual fue informado mediante oficio P/599/21 al titular del Poder Ejecutivo del Estado; así como por la cantidad equivalente a \$6,298,358.19 (seis millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 19/100M.N.) como remanente este organismo, durante los meses de octubre a diciembre de 2021, lo que da una cantidad total de \$32,058,259.32 (Treinta y dos millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 32/100 M.N.).

24. Conforme a lo anterior resulta necesario aprobar el Programa Operativo Anual 2022 con base en el presupuesto asignado por la 60° Legislatura del Estado, dado que las actividades realizadas por este Instituto al dar cumplimiento a los fines encomendados, deben observar la obligación constitucional y legal de guardar el equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados, sujetarse a los compromisos reales de pago, así como adoptar medidas de racionalidad que mejoren la eficiencia en su manejo, como se detalla en el Presupuesto de Egresos y en el citado Programa Operativo Anual.

25. En resumen, el presupuesto asignado al Instituto considera los rubros y montos totales siguientes:

Cuenta	Conceptos	Presupuesto autorizado	Remanente	Total	%
000	Servicios Personales	\$5,221,984.00	\$10,786,502.00	\$16,008,486.00	33.0%
2000	Materiales y Suministros	---	\$3,327,379.00	\$3,327,379.00	1.7%
3000	Servicios Generales	---	\$1,536,548.32	\$1,536,548.32	8.9%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros	\$110,421,790.00	\$277,830.00	\$110,699,620.00	56.3%
5000	Atención médica y odontológica	---	\$40,000.00	\$40,000.00	0.1%
Total		\$164,643,774.00	\$32,058,259.32	\$196,702,033.32	100%

26. En ese sentido, el presente acuerdo se emite a efecto de cumplir con las disposiciones jurídicas conducentes para dar inicio al desahogo de las actividades aprobadas en el Programa Operativo Anual 2022, ratificándose todas las actividades ejecutadas por la Secretaría Ejecutiva, así como por los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto durante el mes en curso.

27. Asimismo, en cuanto al presupuesto total destinado al cumplimiento de las funciones de las comisiones permanentes y/o transitorias del Consejo General se precisa que podrá ser compartido entre las mismas, en atención a las actividades que desempeñan, mediante oficio de transferencia presupuestal que signe la Presidencia de la Comisión que corresponda.

28. Con relación al remanente precisado en este acuerdo, el mismo deberá ejercitarse en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

29. En términos de lo expuesto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva como órgano de dirección en materia operativa, encargado de la conducción administrativa del Instituto y auxiliar de las competencias y facultades del Consejo General, para que realice las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de solicitar, en su caso, los recursos económicos para el cumplimiento de las actividades ordinarias encomendadas al Instituto, así como para estar en condiciones de efectuar los pagos vinculados con las obligaciones de este organismo público local con su funcionariado y respecto a aquellos asuntos en que el Instituto sea parte y se encuentren pendientes de determinación por las autoridades competentes, además de aquellas relacionadas, y en su caso, con mecanismos de participación ciudadana o las que correspondan al ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, para cumplir con los fines del Instituto previstos en el artículo 53 de la Ley Electoral.

CUARTO. Aprobación del acuerdo mediante sesión a distancia o virtual.

30. Para efectos de la aprobación virtual de esta determinación se consideran las medidas preventivas adoptadas por las autoridades sanitarias,⁹ así como las determinadas por este Instituto con relación al virus SARS CoV-2; por lo que de conformidad con las facultades previstas en el artículo 63, fracción XI de la Ley Electoral, se instruye al Secretario Ejecutivo certifique de manera virtual los actos relacionados con la adopción de este acuerdo y el sentido de su votación.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base I, párrafos primero y segundo, Base II, párrafos primero y segundo, Base V, apartado C, numerales 1, 10 y 11, 116, fracción IV, incisos b) y c) y 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal; 7, párrafo segundo y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafos 1 y 2 y 104 de la Ley General; 3, numeral 1 de la Ley General de Partidos; 26, párrafo primero, 52, 53, 54, 55, 57, 61, fracciones I, XXIX, XXXVIII y 70, párrafo primero de la Ley Electoral; 38 y 78, inciso a) de la Ley de Participación; 9, párrafo primero de la Ley para el Manejo de Recursos; 248, párrafo segundo del Estatuto, 19 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y 7, 8, 9, párrafo primero, 14, 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior, el órgano de dirección superior de este Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 asignado por la 60° Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que, en su caso, realice la solicitud de recursos económicos, en términos de la presente determinación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita copia de la presente determinación a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.

CUARTO. Notifíquese y publíquese el presente acuerdo como corresponda de conformidad con la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

⁹ El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus covid-19, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados, asimismo, emitió una serie de recomendaciones para su control; lo anterior, de acuerdo con el discurso emitido por el Director General de la Organización Mundial de la Salud.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el catorce de enero de dos mil veintidós, mediante sesión virtual realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con el inciso e) del aviso emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto el veintinueve de mayo de dos mil veinte relativo a la actualización de medidas preventivas ante la contingencia por el virus SARS-CoV-2. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR:** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		

DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA
Consejera Presidenta Provisional

MTRO. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA
Secretario Ejecutivo

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

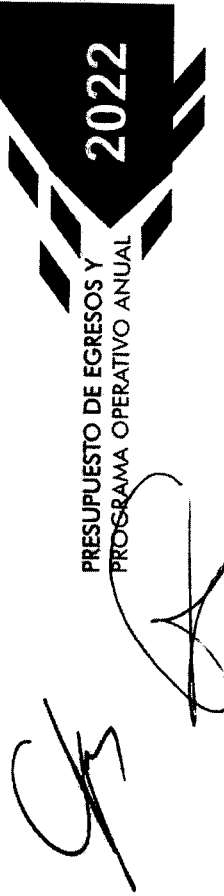


Presentación

En este año 2022, una vez cumplido con el gran reto de ser parte del Proceso Electoral más grande que se ha presentado en el país, tenemos en frente la obligación de autorizar el Presupuesto de Egresos 2022, el cual fue elaborado en colaboración de las diferentes áreas que integran el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Resulta importante destacar que en función del enfoque que se le ha dado, de acuerdo con la metodología de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y que, a través del Desarrollo de la Matriz del Marco Lógico, logramos plasmar las actividades sustantivas que se orientan al logro de los fines institucionales, acompañadas de indicadores que permitan medir el cumplimiento de las mismas.

Para dar cumplimiento a lo previsto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro vigente, que señala como uno de los fines del Instituto, el promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana a través de la educación cívica, seguimos desarrollando en conjunto con el Instituto Nacional Electoral la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017-2023, con el objetivo primordial de hacer partícipe a la ciudadanía en los asuntos públicos, contribuir a la formación de la cultura cívica de los ciudadanos, generar confianza sobre el cumplimiento de las normas así como en los resultados entregados por las instituciones públicas, y fundamentalmente promover la participación y voto de la ciudadanía.

Así mismos en el Presupuesto 2022 se consideran las actividades que dan origen a la constitución y registro de las instituciones políticas que marcan los artículos 134,135,136,137,138,139,140 y 141 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En este sentido el personal que forma parte de esta Instituto se suma a la realización de las actividades con responsabilidad, disciplina y esmero, logrando así conseguir una participación en la constitución de las instituciones políticas locales.



Es importante resaltar que el Instituto es cuidadoso en el ejercicio de los recursos públicos en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, al Reglamento Interior, Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y demás Leyes aplicables en la materia. Realizando una administración de los de los recursos públicos que le son asignados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

De esta manera integramos el Presupuesto de Egresos 2022, atendiendo lo aprobado por la LX Legislatura del Estado de Querétaro, por un monto de \$164,643,774.00 (Ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el remanente del ejercicio 2021 que fue por la cantidad de \$32,058,259.32 (Treinta y dos millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 32/100 M.N) dando un total de \$196,702,033.32 (Ciento noventa y seis millones setecientos dos mil treinta y tres pesos 32/100 M.N), dato que a continuación se presenta de manera desglosada por grupo de gasto:



Cuenta	Concepto	Presupuesto Autorizado	Remanente	Total	%
1000	Servicio Personales	\$54,221,984.00	\$10,786,502.00	\$65,008,486.00	33%
2000	Materiales y Suministros	\$0.00	\$3,327,379.00	\$3,327,379.00	1.70%
3000	Servicios Generales	\$0.00	\$17,536,548.32	\$17,536,548.32	8.90%
4000	Transferencias, asignaciones subsídios y otras ayudas	\$110,421,790.00	\$277,830.00	\$110,699,620.00	56.3%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$130,000.00	\$130,000.00	0.1%
TOTAL		\$164,643,774.00	\$32,058,259.32	\$196,702,033.32	100%

Querétaro, Qro., enero 2022.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Nota: El remanente se conforma por la cantidad de \$1,542,312.13 pesos que provienen del remanente devuelto por el Instituto Nacional con motivo del acta de cierre realizada con fundamento en la cláusula octava del "Anexo financiero del anexo técnico número uno al convenio general de coordinación y colaboración en materia electoral celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente ordinario 2020-2021"; adicionalmente se cuenta con un remanente por la cantidad de \$24,217,589 pesos que derivan de ahorros financieros realizados por este Instituto durante los meses de enero a septiembre de 2021, lo cual fue informado mediante oficio P/599/21 al titular del Poder Ejecutivo del Estado, previo a la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de este Instituto, aprobado mediante acuerdo IIEQ/A/CG/119/21, así como por la cantidad equivalente a \$6,298,358.19 que se generaron de igual manera por ahorros financieros realizados por este organismo, durante los meses de octubre a diciembre de 2021, lo que da una cantidad total de \$32,058,259.32 (Treinta y dos millones, cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 32/100 M.N.) como remanente, lo cual deberá ejercitarse en términos de la Ley para el manejo de los Recursos Financieros del Estado de Querétaro.

2022
PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

RESUMEN EJECUTIVO

2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

RESUMEN EJECUTIVO

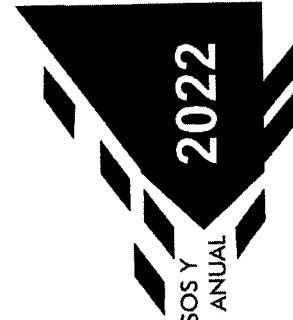
UNIDAD EJECUTORA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	TOTAL
Consejo General	13,831,395.00	12,200.00	54,000.00	277,830.00		14,175,425.00
Presidencia	3,633,764.00	36,800.00	204,000.00			3,874,564.00
Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos	653,837.00	18,000.00	122,000.00			793,837.00
Comisión de Educación Cívica y Participación	690,693.00	22,500.00	117,500.00			830,693.00
Comisión de Asuntos Internacionales	0.00	5,000.00	65,000.00			70,000.00
Comisión Jurídica	653,837.00	100,000.00	0.00			753,837.00
Comisión de Fiscalización	0.00	40,000.00	0.00			40,000.00
Comisión de Vinculación	653,837.00	37,500.00	102,500.00			793,837.00
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública	0.00	0.00	70,000.00			70,000.00
Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	690,693.00	0.00	70,000.00			760,693.00
Comisión de Igualdad Sustantiva	653,837.00	55,000.00	85,000.00			793,837.00
Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión	718,264.00	22,500.00	47,500.00			788,264.00
Coordinación de Comunicación Social	4,077,830.00	322,000.00	415,000.00		130,000.00	4,944,830.00
Unidad de Inclusión	1,113,989.00	30,000.00	18,500.00			1,162,489.00
Secretaría Ejecutiva	4,374,596.00	30,000.00	1,396,234.32	106,173,636.00		111,974,466.32
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	2,439,561.00	30,000.00	43,000.00	1,293,372.00		3,805,933.00

2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

RESUMEN EJECUTIVO

UNIDAD EJECUTORA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	TOTAL
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos	4,486,781.00	279,000.00	1,534,669.00	262,427.00		6,562,877.00
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación	4,567,998.00	201,000.00	412,500.00			5,181,498.00
Contraloría General	2,963,564.00	0.00	60,000.00	434,244.00		3,457,808.00
Coordinación Administrativa	6,050,583.00	1,797,679.00	10,577,845.00	1,774,910.00		20,201,017.00
Coordinación Jurídica	4,336,063.00	62,000.00	46,000.00	483,201.00		4,927,264.00
Coordinación Instrucción Procesal	1,801,867.00	20,000.00	30,000.00			1,851,867.00
Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación	3,422,438.00	149,600.00	1,992,300.00			5,564,338.00
Unidad de Transparencia	1,885,268.00	0.00	50,000.00			1,935,268.00
Unidad Técnica de Fiscalización	1,307,791.00	56,600.00	23,000.00			1,387,391.00
Total	\$ 65,008,486.00	\$ 3,327,379.00	\$ 17,536,548.32	\$ 110,699,620.00	\$ 130,000.00	\$ 196,702,033.32



2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

CALENDARIO DE MINISTRACIONES 2022

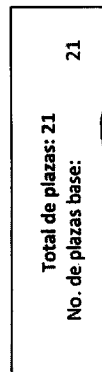
MES	MINISTRACIÓN	%
ENERO	\$ 12,408,000.00	7.5%
FEBRERO	\$ 13,051,000.00	7.9%
MARZO	\$ 12,834,000.00	7.8%
ABRIL	\$ 13,050,000.00	7.9%
MAYO	\$ 12,408,000.00	7.5%
JUNIO	\$ 14,140,000.00	8.6%
JULIO	\$ 12,927,000.00	7.9%
AGOSTO	\$ 14,013,000.00	8.5%
SEPTIEMBRE	\$ 12,408,000.00	7.5%
OCTUBRE	\$ 13,051,000.00	7.9%
NOVIEMBRE	\$ 16,383,000.00	10.0%
DICIEMBRE	\$ 17,970,774.00	10.9%
TOTAL	\$ 164,643,774.00	100%




2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA

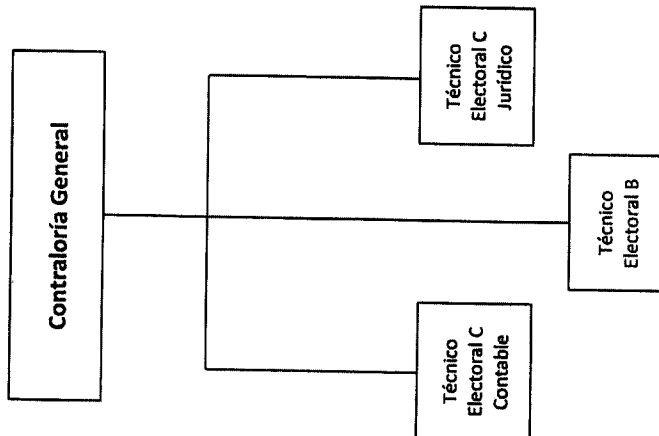


2022

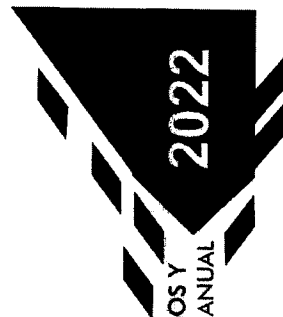




INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Contraloría General
Estructura Orgánica 2022



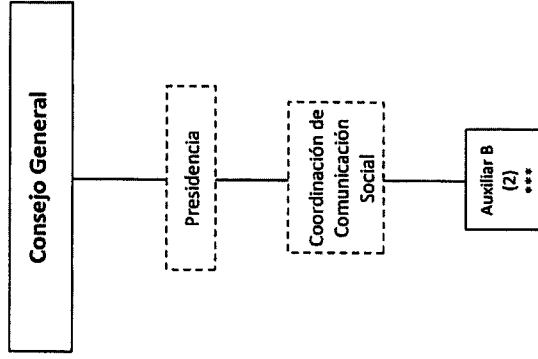
Total de plazas: 4	4
No. de plazas base:	



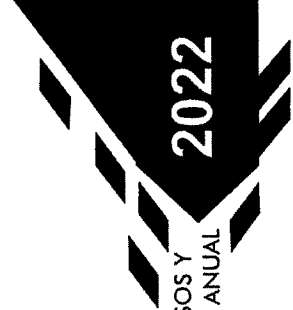
**PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Personal Eventual
Estructura Orgánica 2022



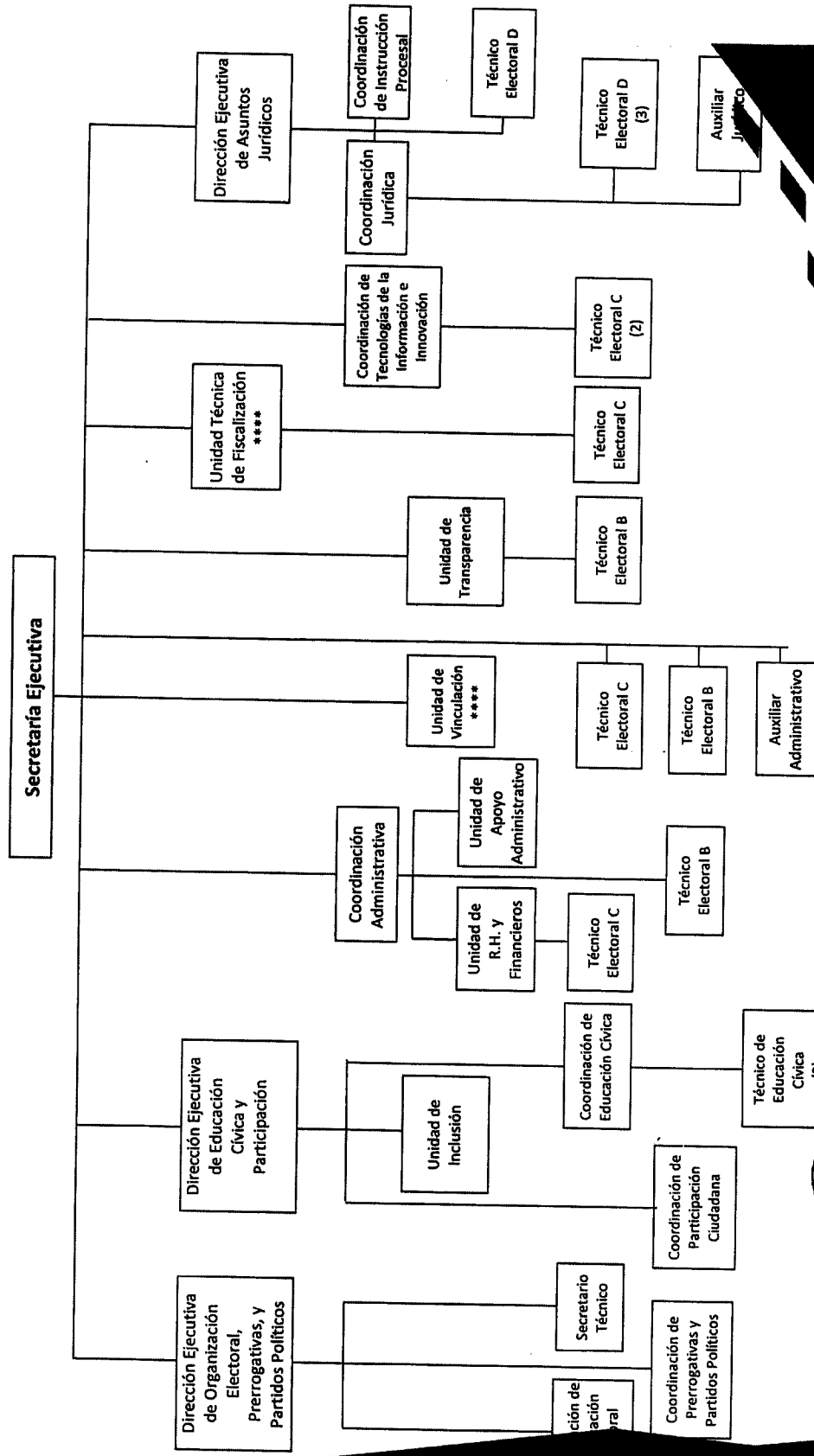
Total de plazas: 2
***No. de plazas eventuales: 2



PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Secretaría Ejecutiva
Estructura Orgánica 2022



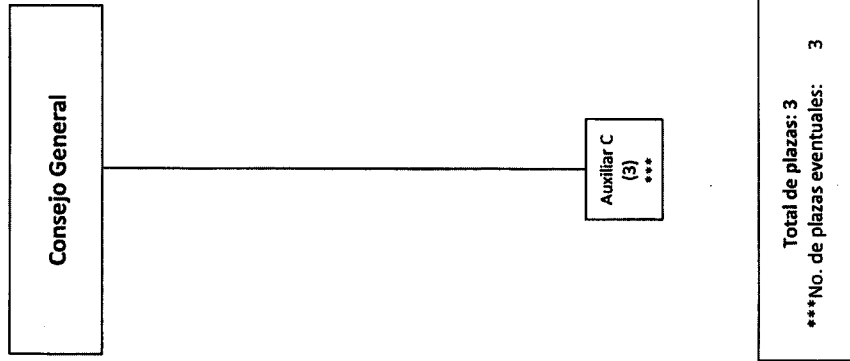
[Handwritten signature]

2022
PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Total de plazas: 36
No. de plazas base: 34
**** No. De plazas sin presupuesto 2



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Personal Eventual
Estructura Orgánica 2022



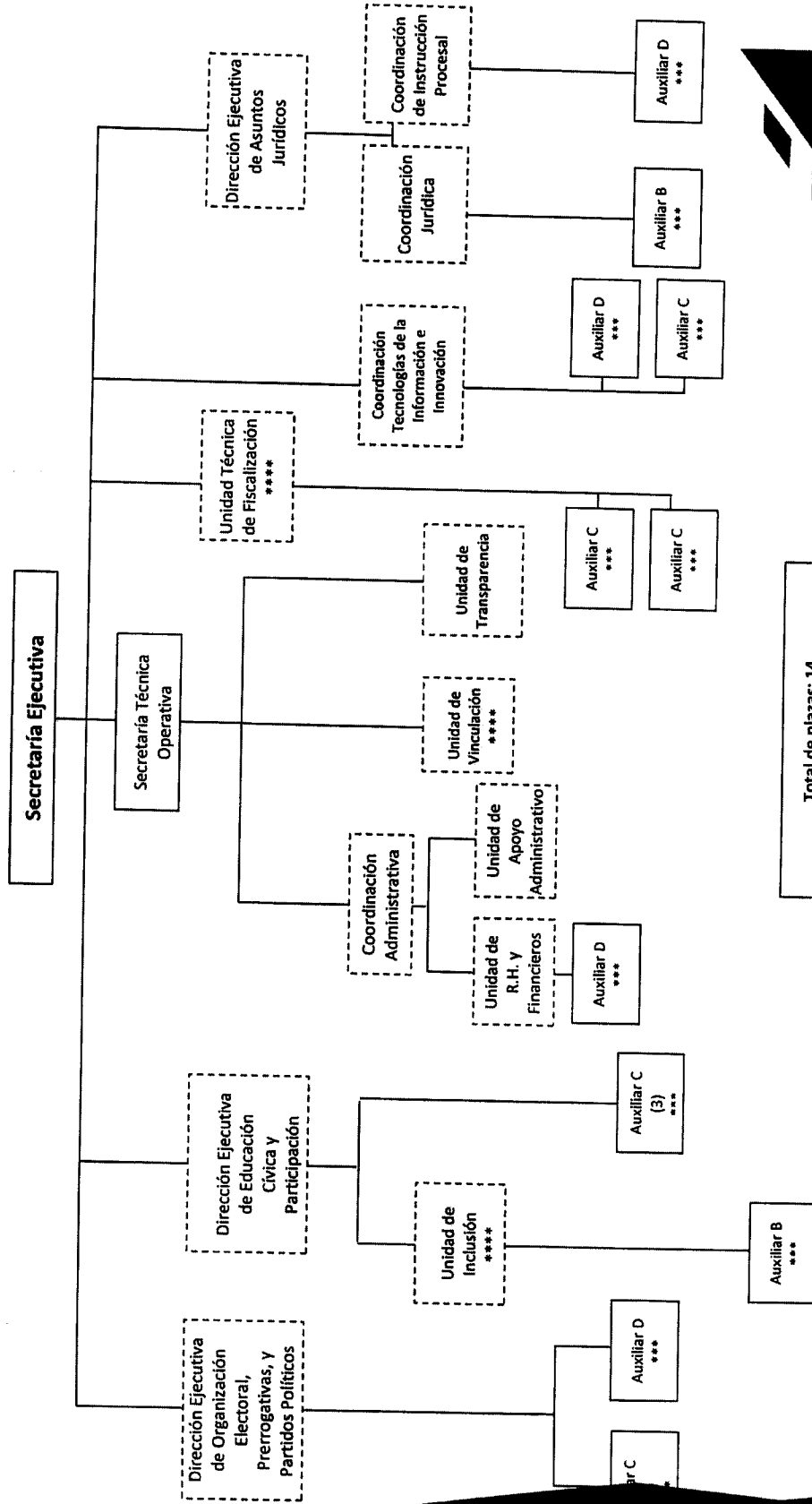
PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Personal Eventual

Estructura Orgánica 2022



Total de plazas: 14
***No. de plazas eventuales: 14

2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PLANTILLA DE PERSONAL

TOTAL PLAZAS

PLAZAS DE BASE

CONSEJO GENERAL	
Consejero (a) Electoral	7
Coordinador (a)	1
Secretario (a) Técnico (a)	1
Secretario (a) Técnico (a) de Comisión	7
Técnico (a) Electoral C	2
Técnico (a) Electoral B	3
TOTAL	21

CONTRALORIA GENERAL	
Contralor (a) General	1
Técnico (a) Electoral C	2
Técnico (a) Electoral B	1
TOTAL	4

SECRETARIA EJECUTIVA	
Secretario(a) Ejecutivo(a)	1
Secretario(a) Técnico(a) de Secretaria	1
Director(a) Ejecutivo (a)	3
Coordinador (a)**	5
Titular de Unidad	3
Técnico (a) Electoral D	4
TOTAL	17

SECRETARIA EJECUTIVA	
Coordinador (a) SPEN	4
Secretario (a) Técnico (a)	1
Técnico (a) Electoral C*	5
Técnico (a) Electoral B	3
Técnico (a) de Educación Cívica	2
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar Jurídico	1
TOTAL	17





2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TOTAL DE PLAZAS

PLAZAS EVENTUALES

OFICINAS CENTRALES (Ordinario)	
Auxiliar A	0
Auxiliar B	4
Auxiliar C	11
Auxiliar D	4
TOTAL	19

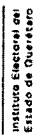




INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SERVICIOS PERSONALES
PERSONAL DE BASE
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

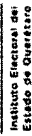
Nombre de la Plaza		Presupuestos Anuales									
		Sueldo Anual	Colaboración	Agüero	Alto de colación	Alto Especial	Alto para	Desempeño	Desempeño	Desempeño	Total de Percepciones
						anual	elaboración	anual	anual	anual	Anual
CONSEJO GENERAL											
1	Técnico Electoral C	342,804.63	58,085.66	77,950.89	6,665.65	7,779.33	3,457.48	24,893.86	11,135.84	8,643.70	573,710.97
2	Consejero Electoral	1,290,571.34	14,321.42	253,768.04	25,094.44	7,779.33	3,457.48	24,893.86	36,252.58	8,643.70	1,745,363.11
3	Consejero Electoral	1,290,571.34	-	250,944.43	25,094.44	7,779.33	3,457.48	24,893.86	35,649.20	8,643.70	1,722,517.11
4	Consejero Electoral	1,290,571.34	-	250,944.43	25,094.44	7,779.33	3,457.48	24,893.86	35,649.20	8,643.70	1,722,517.11
5	Consejero Electoral	1,290,571.34	14,321.42	253,768.04	25,094.44	7,779.33	3,457.48	24,893.86	36,252.58	8,643.70	1,745,363.11
6	Consejero Electoral	1,290,571.34	-	250,944.43	25,094.44	7,779.33	3,457.48	24,893.86	35,649.20	8,643.70	1,722,517.11
7	Consejero Electoral	1,290,571.34	-	250,944.43	25,094.44	7,779.33	3,457.48	24,893.86	35,649.20	8,643.70	1,722,517.11
Total Depto		\$8,086,233.57	\$87,128.90	\$1,863,264.57	\$157,232.30	\$54,465.31	\$24,262.36	\$174,556.99	\$227,037.81	\$60,505.80	\$10,940,895.64
PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL											
8	Técnico Electoral C	342,804.63	58,085.66	77,950.89	6,665.65	7,779.33	3,457.48	24,893.86	11,135.84	8,643.70	573,710.97
9	Consejero Presidente	1,290,002.26	-	296,067.11	25,096.71	7,779.33	3,457.48	24,893.86	36,666.73	8,643.70	1,760,777.30
10	Secretario Técnico	625,872.60	-	121,716.89	12,171.69	7,779.33	3,457.48	24,893.86	17,388.13	8,643.70	858,538.75
Total Depto		\$2,268,779.49	\$58,085.66	\$456,334.89	\$44,504.05	\$23,337.99	\$10,372.44	\$74,681.57	\$65,190.70	\$28,831.10	\$3,193,022.82
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL											
11	Técnico Electoral B	332,806.18	58,085.66	76,006.75	6,471.23	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,858.11	8,643.70	560,490.81
12	Técnico Electoral B	332,806.18	58,085.66	76,006.75	6,471.23	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,858.11	8,643.70	560,490.81
13	Técnico Electoral B	332,806.18	43,564.25	73,183.14	6,471.23	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,454.73	8,643.70	538,481.86
14	Candidador	889,409.63	29,042.83	174,699.59	16,905.19	7,779.33	3,457.48	24,893.86	24,897.01	8,643.70	1,222,180.85
Total Depto		\$1,867,826.17	\$188,776.40	\$398,895.73	\$36,316.88	\$21,117.33	\$13,829.32	\$89,675.42	\$87,127.96	\$34,574.80	\$2,882,643.93
COMISION DE VINCULACION											
15	Secretario Técnico de Comisión	394,945.20	-	76,794.90	7,679.49	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,970.70	8,643.70	558,203.13
Total Depto		394,945.20	-	76,794.90	7,679.49	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,970.70	8,643.70	558,203.13
COMISION DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN											
16	Secretario Técnico de Comisión	394,945.20	-	76,794.90	7,679.49	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,970.70	8,643.70	558,203.13
Total Depto		394,945.20	-	76,794.90	7,679.49	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,970.70	8,643.70	558,203.13
COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL, PREFERENCIAS Y PARTIDOS POLITICOS											
17	Secretario Técnico de Comisión	394,945.20	-	76,794.90	7,679.49	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,970.70	8,643.70	558,203.13
Total Depto		394,945.20	-	76,794.90	7,679.49	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,970.70	8,643.70	558,203.13



DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



[Handwritten signature]



Q

Informe de Gastos de Campaña									
Información General			Detalles de Gastos				Resumen		
Nº	Nombre de la Pista	Subcategoría	Quilómetros	Agencia	Almuerzo de Subordinado	Almuerzo especial	Almuerzo para el personal	Despensa personal	Despensa especial
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL P. Y P.P.									
31	Secretaría Técnico	342,805.22	-	68,656.57	6,865.66	7,779.33	3,457.48	24,893.86	9,522.37
32	Director Ejecutivo	986,671.70	43,964.25	200,324.04	19,185.32	7,779.33	3,457.48	24,893.86	8,643.70
33	Coordinador SPEN Perrogativas y Partidos Políticos	342,805.22	-	68,656.57	6,865.66	7,779.33	3,457.48	24,893.86	9,522.37
34	Coordinador SPEN Organización Electoral	342,805.22	-	68,656.57	6,865.66	7,779.33	3,457.48	24,893.86	9,522.37
Total Depto		\$1,877,485.90	\$43,964.25	\$392,243.51	\$38,451.33	\$31,117.32	\$13,829.52	\$98,676.42	\$34,571.80
DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION CIVICA Y P.C.									
35	Coordinador SPEN Educación Cívica	342,805.22	29,042.83	72,303.79	6,865.66	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,329.11
36	Director Ejecutivo	986,671.70	-	191,853.22	19,185.32	7,779.33	3,457.48	24,893.86	8,643.70
37	Técnico de Educación Cívica	194,196.90	-	37,769.51	3,776.05	7,779.33	3,457.48	24,893.86	5,394.36
38	Técnico de Educación Cívica	194,196.90	-	37,769.51	3,776.05	7,779.33	3,457.48	24,893.86	5,394.36
39	Coordinador SPEN Participación	342,805.22	14,521.42	62,170.34	5,934.97	7,779.33	3,457.48	24,893.86	8,643.70
Total Depto		\$2,822,084.48	\$43,964.25	\$401,848.37	\$39,337.76	\$38,896.65	\$17,287.40	\$124,469.28	\$67,406.91
COORDINACION ADMINISTRATIVA									
40	Unidad de Apoyo Administrativo	480,688.55	14,521.42	96,291.82	9,346.74	7,779.33	3,457.48	24,893.86	13,755.86
41	Coordinador	809,009.63	14,521.42	171,875.48	16,905.19	7,779.33	3,457.48	24,893.86	24,553.64
42	Unidad de RH y F	480,688.06	14,521.42	96,290.93	9,346.73	7,779.33	3,457.48	24,893.86	13,755.86
43	Técnico Electoral C	342,805.22	-	68,656.57	6,865.66	7,779.33	3,457.48	24,893.86	9,522.37
44	Técnico Electoral B	332,006.18	-	64,712.31	6,471.23	7,779.33	3,457.48	24,893.86	9,522.37
Total Depto		\$2,946,399.64	\$43,964.26	\$493,826.31	\$48,776.85	\$38,896.65	\$17,287.40	\$124,469.28	\$70,832.34
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN									
45	Técnico Electoral C	342,805.22	-	68,656.57	6,865.66	7,779.33	3,457.48	24,893.86	9,522.37
Total Depto		342,805.22	-	68,656.57	6,865.66	7,779.33	3,457.48	24,893.86	9,522.37
COORDINACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION									
46	Coordinador	869,409.63	-	169,051.87	16,905.19	7,779.33	3,457.48	24,893.86	24,553.64
47	Técnico Electoral C	342,805.22	29,042.83	72,303.79	6,865.66	7,779.33	3,457.48	24,893.86	10,329.11
48	Técnico Electoral C	342,805.22	-	68,656.57	6,865.66	7,779.33	3,457.48	24,893.86	9,522.37
Total Depto		\$1,555,920.07	\$29,042.83	\$308,012.23	\$30,236.51	\$23,337.96	\$10,272.44	\$74,681.57	\$44,801.75
TOTAL GENERAL									
Total		\$10,877,485.90	\$43,964.25	\$1,877,485.90	\$187,748.59	\$151,117.32	\$63,829.52	\$1,024,469.28	\$574,066.91
Total		\$10,877,485.90	\$43,964.25	\$1,877,485.90	\$187,748.59	\$151,117.32	\$63,829.52	\$1,024,469.28	\$574,066.91



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SERVICIOS PERSONALES
PERSONAL DE BASE
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Nombre de la Plaza		Percepciones Anuales										Total de Percepciones Anuales
		Salario Anual	Quinquenio	Aguijón	Ajuste de calendario	Apoyo especial anual	Alpago por otros factores	Despensa quincenal	Despensa anual	Despensa especial	Prima Vacacional	
DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS												
48	Director Ejecutivo	966,673.70	14,521.42	194,476.83	19,185.32	7,779.33	3,457.48	24,893.86	27,810.98	8,643.70	63,965.24	1,351,807.86
50	Técnico Electoral D	480,689.06	-	93,467.32	9,346.73	7,779.33	3,457.48	24,893.86	13,352.47	8,643.70	28,040.19	669,670.14
Total Depto		\$1,447,362.76	\$14,521.42	\$288,144.15	\$28,532.05	\$15,558.66	\$6,914.96	\$49,787.71	\$41,163.45	\$17,287.40	\$92,005.43	\$2,021,277.26
COORDINACIÓN JURÍDICA												
51	Coordinador Jurídico	868,409.63	14,521.42	171,875.48	16,905.19	7,779.33	3,457.48	24,893.86	24,553.64	8,643.70	56,473.37	1,085,513.10
52	Técnico Electoral D	480,689.06	-	93,467.32	9,346.73	7,779.33	3,457.48	24,893.86	13,352.47	8,643.70	28,040.19	669,670.14
53	Técnico Electoral D	480,689.06	-	93,467.32	9,346.73	7,779.33	3,457.48	24,893.86	13,352.47	8,643.70	28,040.19	669,670.14
54	Técnico Electoral D	480,689.06	14,521.42	96,290.93	9,346.73	7,779.33	3,457.48	24,893.86	13,755.85	8,643.70	31,638.45	891,016.81
55	Auditor Jurídico	185,103.90	-	37,769.21	3,776.02	7,779.33	3,457.48	24,893.86	5,169.55	8,643.70	10,858.06	288,440.11
Total Depto		\$2,497,560.71	\$28,642.84	\$482,851.25	\$48,721.40	\$38,896.65	\$17,287.40	\$124,465.28	\$70,183.58	\$43,218.80	\$168,048.26	\$3,817,210.28
COORDINACIÓN DE INSTRUCCIÓN PROCESAL												
56	Coordinador de Inst. Procesal	868,409.63	-	169,051.87	16,905.19	7,779.33	3,457.48	24,893.86	24,150.27	8,643.70	50,715.56	1,175,006.89
Total Depto		\$868,409.63	\$0.00	\$169,051.87	\$16,905.19	\$7,779.33	\$3,457.48	\$24,893.86	\$24,150.27	\$8,643.70	\$89,718.98	\$1,175,006.89
UNIDAD DE TRANSPARENCIA												
57	Titular de la Unidad de Transparencia	750,763.26	14,521.42	148,805.35	14,586.17	7,779.33	3,457.48	24,893.86	21,257.91	8,643.70	48,893.19	1,043,613.70
58	Técnico Electoral B	332,806.18	14,521.42	67,535.92	6,471.23	7,779.33	3,457.48	24,893.86	9,647.89	8,643.70	22,190.37	487,947.48
Total Depto		\$1,083,569.46	\$28,642.84	\$216,341.28	\$21,095.40	\$15,558.66	\$6,914.96	\$49,787.71	\$30,905.80	\$17,287.40	\$71,083.56	\$1,541,561.17
UNIDAD DE ASUNTOS DE GÉNERO E INCLUSIÓN												
59	Titular de Unidad de Inclusión	480,689.06	-	93,467.32	9,346.73	7,779.33	3,457.48	24,893.86	13,352.47	8,643.70	28,040.19	669,670.14
Total Depto		\$480,689.06	\$0.00	\$93,467.32	\$9,346.73	\$7,779.33	\$3,457.48	\$24,893.86	\$13,352.47	\$8,643.70	\$28,040.19	\$669,670.14
SUBTOTAL		\$34,130,854.89	\$687,028.00	\$6,773,651.71	\$683,812.87	\$458,986.67	\$203,991.32	\$1,688,737.80	\$967,441.20	\$609,978.30	\$2,180,808.90	\$48,954,885.26
PENSIONADO Y JUBILADOS												
1	Jubilado	728,896.39	20,170.08	275,397.59	-	-	-	-	-	-	-	1,024,464.06
2	Pensionado	278,365.88	27,891.80	54,126.91	-	-	-	-	-	-	-	359,575.49
3	Pensionado	174,335.33	6,723.36	33,898.54	-	-	-	-	-	-	-	214,957.23
4	Pensionado	428,282.80	-	141,659.44	-	-	-	-	-	-	-	569,942.24
5	Pensionado	288,376.03	-	56,267.56	-	-	-	-	-	-	-	345,643.59
6	Pensionado	258,486.14	8,625.12	50,257.31	-	-	-	-	-	-	-	317,348.57
7	Jubilado	332,819.86	25,893.44	123,468.91	-	-	-	-	-	-	-	483,201.31
9	Jubilado	342,805.22	59,514.00	185,611.22	-	-	-	-	-	-	-	587,930.44
Total Depto		\$2,831,347.85	\$148,897.60	\$920,707.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,981,045.33
TOTAL		\$36,962,202.74	\$835,925.60	\$7,694,359.19	\$683,812.87	\$458,986.67	\$203,991.32	\$1,688,737.80	\$967,441.20	\$609,978.30	\$2,180,808.90	\$52,935,930.59



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Nombre de la Plaza	Cargos Patrocinados					TOTAL Cargos Patrocinados	COSTO TOTAL ANUAL
	IMCS	SAR	Consentio y Votos	INFORMANT	Apoyo IEQ		
CONSEJO GENERAL							
1 Técnico Electoral C	44,855.03	12,365.51	18,475.68	30,913.78	35,260.76	18,731.40	161,602.16
2 Consejero Electoral	60,516.89	17,500.55	27,563.36	43,751.36	133,179.09	96,462.37	339,810.43
3 Consejero Electoral	60,516.89	17,500.55	27,563.36	43,751.36	129,675.06	95,565.77	334,572.89
4 Consejero Electoral	60,516.89	17,500.55	27,563.36	43,751.36	129,675.06	95,565.77	334,572.89
5 Consejero Electoral	60,516.89	17,500.55	27,563.36	43,751.36	133,175.90	96,462.37	339,810.43
6 Consejero Electoral	60,516.89	17,500.55	27,563.36	43,751.36	129,675.06	95,565.77	334,572.89
7 Consejero Electoral	60,516.89	17,500.55	27,563.36	43,751.36	129,675.06	95,565.77	334,572.89
Total Duplo	\$407,898.37	\$117,268.61	\$164,938.64	\$239,421.54	\$821,392.80	\$382,919.20	\$1,179,814.96
PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL							
8 Técnico Electoral C	44,855.03	12,365.51	18,475.68	30,913.78	35,260.76	18,731.40	161,602.16
9 Consejero Presidente	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	-	92,823.32	262,203.42
10 Secretario Técnico	60,186.54	17,433.97	27,383.48	43,465.83	-	28,600.24	1,033,590.81
Total Duplo	\$165,540.46	\$47,261.85	\$74,422.52	\$116,139.97	\$35,260.76	\$88,164.96	\$338,891.52
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL							
11 Técnico Electoral B	43,912.56	12,069.54	18,968.99	30,141.26	33,704.67	18,274.63	167,111.65
12 Técnico Electoral B	43,912.56	12,069.54	18,968.99	30,141.26	33,704.67	18,274.63	167,111.65
13 Técnico Electoral B	42,465.21	11,613.70	18,241.59	28,954.81	30,896.70	17,562.82	148,824.93
14 Coordinador	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	84,684.58	40,488.31	278,563.39
Total Duplo	\$190,807.22	\$53,241.27	\$84,782.93	\$132,988.79	\$187,081.02	\$94,810.39	\$742,811.62
COMISION DE VINCULACION							
15 Secretario Técnico de Comisión	40,348.29	10,917.72	17,148.43	27,219.72	-	16,746.09	112,380.25
Total Duplo	40,348.29	10,917.72	17,148.43	27,219.72	-	16,746.09	112,380.25
COMISION DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN							
16 Secretario Técnico de Comisión	42,282.14	11,553.51	18,147.06	28,804.85	31,702.54	17,897.17	150,187.27
Total Duplo	42,282.14	11,553.51	18,147.06	28,804.85	31,702.54	17,897.17	150,187.27
COMISION DE ORGANIZACION ELECTORAL PRERI							
17 Secretario Técnico de Comisión	40,348.29	10,917.72	17,148.43	27,219.72	-	16,746.09	112,380.25
Total Duplo	40,348.29	10,917.72	17,148.43	27,219.72	-	16,746.09	112,380.25



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Número de la Paga	Cargas Personales					COSTO TOTAL ANUAL
	IMSS	SAR	Cuentas y Vales	INFONAVIT	Apoyo IEQ	
COMISION JURIDICA						
18 Secretario Técnico de Comisión	40,348.29	10,917.72	17,148.43	27,219.72	-	112,380.25
Total Depto	40,348.29	10,917.72	17,148.43	27,219.72	-	112,380.25
COMISION SPEN						
19 Secretario Técnico de Comisión	42,282.14	11,553.51	16,147.06	28,804.85	31,702.54	150,187.27
Total Depto	42,282.14	11,553.51	16,147.06	28,804.85	31,702.54	150,187.27
COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS E INCLUSION						
20 Secretario Técnico de Comisión	43,728.81	12,028.13	18,884.11	29,980.65	34,548.19	157,589.54
Total Depto	43,728.81	12,028.13	18,884.11	29,980.65	34,548.19	157,589.54
COMISION DE KUALIDAD SUSTANTIVA						
21 Secretario Técnico de Comisión	40,348.29	10,917.72	17,148.43	27,219.72	-	112,380.25
Total Depto	40,348.29	10,917.72	17,148.43	27,219.72	-	112,380.25
CONTRALORIA GENERAL						
22 Contador General	60,516.89	17,548.48	27,583.36	43,751.36	-	184,620.31
23 Técnico Electoral C	38,213.59	9,568.37	15,013.29	23,830.63	-	89,326.51
24 Técnico Electoral B	31,704.59	8,075.96	12,884.08	20,154.73	-	85,092.26
25 Técnico Electoral C	36,213.59	9,568.37	15,013.29	23,830.63	-	89,326.51
Total Depto	166,648.66	54,741.19	70,274.82	111,647.36	50.00	468,382.59
SECRETARIA EJECUTIVA						
26 Técnico Electoral C	46,329.88	12,884.30	20,237.33	32,122.75	38,213.22	189,244.36
27 Secretario Ejecutivo	60,516.89	17,548.48	27,583.36	43,751.36	128,386.45	333,936.39
28 Técnico Electoral B	41,102.73	11,165.76	17,538.02	27,838.12	29,488.74	144,036.12
29 Secretario Técnico de SE	43,855.17	12,193.55	19,011.00	30,178.19	31,702.54	155,184.16
30 Auxiliar Administrativo	23,581.83	5,405.46	8,490.34	13,478.73	14,084.41	73,428.39
Total Depto	221,486.60	59,107.56	97,240.05	147,365.15	241,847.36	547,539.42



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Número de la Plaza	Cargos Patrocinados					COSTO TOTAL ANUAL
	IMSS	SAR	Casas y Vagos	INFORMANT	Ayuntamiento	
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECT						
31 Secretario Técnico	39,288.54	10,569.31	16,601.18	26,351.08	27,296.47	136,100.36
32 Director Ejecutivo	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	105,473.90	301,560.49
33 Coordinador SPEN Presidenciales y Partidos Políticos	34,487.67	8,990.95	14,122.04	22,415.95	-	93,674.66
34 Coordinador SPEN Organización Electoral	39,288.54	10,569.31	16,601.18	26,351.08	27,296.47	136,100.36
Total Depto	\$173,881.64	\$47,678.06	\$74,887.76	\$118,869.47	\$160,066.44	\$647,233.87
DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION CIVICA Y F						
35 Coordinador SPEN Educación Cívica	41,985.40	11,455.95	17,903.82	28,561.62	30,184.67	147,501.56
36 Director Ejecutivo	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	94,843.14	289,325.51
37 Técnica de Educación Cívica	25,227.62	5,948.54	9,240.21	14,825.74	-	64,518.89
38 Técnica de Educación Cívica	26,276.42	6,291.35	9,881.80	15,686.41	16,114.00	83,944.05
39 Coordinador SPEN Participación	37,322.38	9,822.91	15,688.86	24,798.48	26,098.77	128,721.57
Total Depto	\$191,238.72	\$81,165.24	\$80,365.05	\$127,863.61	\$167,241.08	\$713,811.58
COORDINACION ADMINISTRATIVA						
40 Titular Unidad de Apoyo Administrativo	53,322.22	15,183.12	23,844.08	37,854.10	47,464.14	200,474.29
41 Coordinador	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	85,487.78	274,538.65
42 Titular Unidad de RR y F	53,322.16	15,183.10	23,844.05	37,854.08	47,464.07	200,474.07
43 Técnica Electoral C	39,288.54	10,569.31	16,601.18	26,351.08	27,296.47	136,100.36
44 Técnica Electoral B	36,788.40	9,747.68	15,210.84	24,302.61	-	100,921.77
Total Depto	\$243,239.23	\$68,237.70	\$107,171.51	\$170,113.21	\$207,692.46	\$812,516.14
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN						
45 Técnico Electoral C	39,288.54	10,569.31	16,601.18	26,351.08	27,296.47	136,100.36
Total Depto	39,288.54	10,569.31	16,601.18	26,351.08	27,296.47	136,100.36
COORDINACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM						
46 Coordinador	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	82,302.22	270,573.83
47 Técnico Electoral C	41,985.40	11,455.95	17,903.82	28,561.62	30,184.67	147,501.56
48 Técnico Electoral C	39,288.54	10,569.31	16,601.18	26,351.08	27,296.47	136,100.36
Total Depto	\$141,790.83	\$39,573.75	\$62,168.36	\$98,664.06	\$135,783.36	\$584,176.88



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Nombre de la Plaza		Cargas Patronales					COSTO TOTAL ANUAL	
IMSS	SAR	Cesantías y Vacas	INFONAVIT	Aproyo REQ	Impuesto sobre plusvalía	TOTAL Cargas Patronales		
DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS								
49 Director Ejecutivo	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	98,175.41	44,823.97	292,379.48	1,643,987.54
50 Técnico Electoral D	51,837.72	14,695.06	23,081.50	36,637.30	44,475.51	22,072.55	192,798.64	862,469.78
Total Depto	\$112,354.61	\$32,243.55	\$50,644.86	\$80,388.66	\$142,650.92	\$66,896.52	\$485,178.12	\$2,506,457.11
COORDINACIÓN JURIDICA								
51 Coordinador Jurídico	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	98,175.41	39,891.77	274,539.85	1,473,082.75
52 Técnico Electoral D	51,837.72	14,695.06	23,081.50	36,637.30	44,475.51	22,072.55	192,798.64	862,469.78
53 Técnico Electoral D	51,837.72	14,695.06	23,081.50	36,637.30	44,475.51	22,072.55	192,798.64	862,469.78
54 Técnico Electoral D	52,322.17	15,183.10	23,848.05	37,854.06	47,464.07	22,002.61	200,174.06	891,490.87
55 Auxiliar Jurídico	24,567.91	5,728.65	8,998.54	14,284.39	-	8,633.20	62,235.29	300,673.40
Total Depto	\$242,082.41	\$67,831.36	\$106,673.95	\$189,165.01	\$221,882.87	\$116,293.68	\$922,846.28	\$4,440,158.56
COORDINACIÓN DE INSTRUCCIÓN PROCESAL								
56 Coordinadora de Inst. Procesal	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	98,175.41	38,891.61	270,571.93	1,445,580.82
Total Depto	\$60,516.89	\$17,548.49	\$27,563.36	\$43,751.36	\$98,175.41	\$38,891.61	\$270,571.93	\$1,445,580.82
UNIDAD DE TRANSPARENCIA								
57 Titular de la Unidad de Transparencia	60,516.89	17,548.49	27,563.36	43,751.36	98,175.41	34,487.73	256,098.95	1,298,713.65
58 Técnico Electoral B	38,752.40	10,721.82	16,940.72	26,731.30	28,048.73	16,228.66	136,323.63	636,271.11
Total Depto	\$100,269.29	\$28,270.31	\$44,494.08	\$70,482.66	\$100,280.86	\$50,716.39	\$394,423.58	\$1,935,984.76
UNIDAD DE ASUNTOS DE GÉNERO E INCLUSIÓN								
59 Titular de Unidad de Inclusión	51,837.72	14,695.06	23,081.50	36,637.30	44,475.51	22,072.55	192,798.64	862,469.78
Total Depto	\$51,837.72	\$14,695.06	\$23,081.50	\$36,637.30	\$44,475.51	\$22,072.55	\$192,798.64	\$862,469.78
SUBTOTAL	\$2,790,416.44	\$778,674.64	\$1,223,409.82	\$1,941,919.85	\$2,877,247.39	\$1,548,336.80	\$10,965,963.54	\$49,815,868.81
PENSIONADO Y JUBILADOS								
1 Jubilado	-	-	-	-	288,907.80	-	288,907.80	1,293,371.86
2 Pensionado	-	-	-	-	94,168.84	-	94,168.84	453,744.33
3 Pensionado	-	-	-	-	47,469.53	-	47,469.53	232,428.76
4 Pensionado	-	-	-	-	165,253.61	-	165,253.61	733,235.85
5 Pensionado	-	-	-	-	88,600.60	-	88,600.60	434,244.19
6 Pensionado	-	-	-	-	78,186.69	-	78,186.69	395,335.26
7 Jubilado	-	-	-	-	-	-	-	483,201.31
8 Jubilado	-	-	-	-	-	-	-	587,836.44
Total Depto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$745,827.87	\$0.00	\$745,827.87	\$4,443,890.80
TOTAL	\$2,790,416.44	\$778,674.64	\$1,223,409.82	\$1,941,919.85	\$2,877,247.39	\$1,548,336.80	\$11,705,628.81	\$53,699,678.81



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SERVICIOS PERSONALES
PERSONAL EVENTUAL - ORDINARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

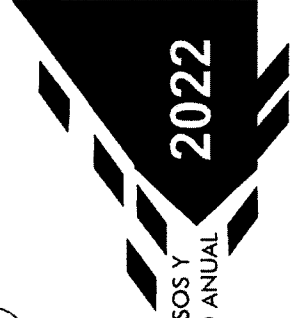
No.	Nombre de la Pista	Percepciones Anuales					Cargas Patronales					COSTO TOTAL ANUAL		
		Salario Anual	Aguijón	Despensas	Prima Vacacional	Vacaciones	Total de Percepciones Anuales	IMSS	SAR	Cuota y Seguro	Impuesto sobre nóminas		TOTAL Cargas patronales	
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA														
1	Auxiliar D	\$293,147.06	\$12,214.46	\$24,907.50	\$1,204.71	\$4,818.86	\$336,292.59	\$26,776.63	\$6,437.84	\$10,139.60	\$16,094.60	\$10,484.07	\$69,931.74	\$406,224.33
Total Depto		\$293,147.06	\$12,214.46	\$24,907.50	\$1,204.71	\$4,818.86	\$336,292.59	\$26,776.63	\$6,437.84	\$10,139.60	\$16,094.60	\$10,484.07	\$69,931.74	\$406,224.33
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN														
2	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,158.62	\$23,815.67	\$1,001.95	\$4,007.79	\$293,968.35	\$23,243.10	\$5,382.26	\$8,477.05	\$13,455.64	\$9,162.88	\$59,720.93	\$353,689.28
3	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,158.62	\$23,815.67	\$1,001.95	\$4,007.79	\$293,968.35	\$23,243.10	\$5,382.26	\$8,477.05	\$13,455.64	\$9,162.88	\$59,720.93	\$353,689.28
4	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,158.62	\$23,815.67	\$1,001.95	\$4,007.79	\$293,968.35	\$23,243.10	\$5,382.26	\$8,477.05	\$13,455.64	\$9,162.88	\$59,720.93	\$353,689.28
Total Depto		\$764,952.99	\$30,475.87	\$71,447.01	\$3,005.84	\$12,023.36	\$881,905.06	\$69,729.30	\$16,146.78	\$25,431.15	\$40,366.82	\$27,488.64	\$179,162.79	\$1,061,067.85
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL														
5	Auxiliar B	\$194,185.38	\$8,091.47	\$24,907.50	\$798.06	\$3,192.25	\$231,184.67	\$20,379.13	\$4,340.62	\$6,836.48	\$10,851.56	\$7,197.40	\$49,605.19	\$290,789.86
6	Auxiliar B	\$194,185.38	\$8,091.47	\$24,907.50	\$798.06	\$3,192.25	\$231,184.67	\$20,379.13	\$4,340.62	\$6,836.48	\$10,851.56	\$7,197.40	\$49,605.19	\$290,789.86
Total Depto		\$388,370.75	\$16,182.95	\$49,815.00	\$1,596.13	\$6,384.51	\$462,369.33	\$40,758.26	\$8,681.24	\$13,672.96	\$21,703.12	\$14,394.80	\$99,210.38	\$581,579.72
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS														
7	Auxiliar D	\$293,147.06	\$12,214.46	\$24,907.50	\$1,204.71	\$4,818.86	\$336,292.59	\$26,776.63	\$6,437.84	\$10,139.60	\$16,094.60	\$10,484.07	\$69,931.74	\$406,224.33
8	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,158.62	\$23,815.67	\$1,001.95	\$4,007.79	\$293,968.35	\$23,243.10	\$5,382.26	\$8,477.05	\$13,455.64	\$9,162.88	\$59,720.93	\$353,689.28
9	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,158.62	\$23,815.67	\$1,001.95	\$4,007.79	\$293,968.35	\$23,243.10	\$5,382.26	\$8,477.05	\$13,455.64	\$9,162.88	\$59,720.93	\$353,689.28
Total Depto		\$843,115.72	\$32,597.43	\$73,630.67	\$3,254.54	\$13,018.16	\$926,016.53	\$74,327.42	\$17,448.11	\$27,482.33	\$43,822.76	\$28,863.45	\$191,745.07	\$1,117,761.60
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS														
COORDINACIÓN JURÍDICA														
Auxiliar B		\$8,091.47	\$332.53	\$1,023.60	\$1.37	\$5.47	\$9,454.44	\$837.50	\$178.38	\$280.95	\$445.95	\$545.49	\$2,288.27	\$11,742.71
Total Depto		\$8,091.47	\$332.53	\$1,023.60	\$1.37	\$5.47	\$9,454.44	\$837.50	\$178.38	\$280.95	\$445.95	\$545.49	\$2,288.27	\$11,742.71
COORDINACIÓN DE INSTRUCCIÓN PROCESAL														
Auxiliar D		\$293,147.06	\$12,147.53	\$24,771.02	\$1,198.11	\$4,792.45	\$336,056.18	\$26,628.92	\$6,402.56	\$10,084.04	\$16,006.41	\$10,176.99	\$69,998.91	\$405,655.09
Total Depto		\$293,147.06	\$12,147.53	\$24,771.02	\$1,198.11	\$4,792.45	\$336,056.18	\$26,628.92	\$6,402.56	\$10,084.04	\$16,006.41	\$10,176.99	\$69,998.91	\$405,655.09





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SERVICIOS PERSONALES
PERSONAL EVENTUAL - ORDINARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

No.	Nombre de la Plaza	Percepciones Anuales					Cargas Patronales					COSTO TOTAL ANUAL		
		Salario Anual	Aguinaldo	Despesa	Prima Vacacional	Vacaciones	Total de Percepciones Anuales	IMSS	SAR	Casenido y Vejes	INFONAVIT		Impuesto sobre renta	TOTAL Cargas patronales
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN														
12	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,624.35	\$24,907.50	\$1,047.86	\$4,191.52	\$295,755.58	\$24,308.69	\$5,629.01	\$9,865.68	\$14,072.52	\$9,216.50	\$62,092.40	\$357,847.98
13	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,624.35	\$24,907.50	\$1,047.86	\$4,191.52	\$295,755.58	\$24,308.69	\$5,629.01	\$9,865.68	\$14,072.52	\$9,216.50	\$62,092.40	\$357,847.98
Total Depto		\$509,968.66	\$21,248.69	\$49,815.00	\$2,095.76	\$8,383.05	\$591,511.16	\$48,617.38	\$11,258.02	\$17,731.36	\$28,145.04	\$18,433.00	\$124,184.80	\$716,695.96
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN														
14	Auxiliar D	\$293,147.02	\$12,147.53	\$24,771.02	\$1,198.11	\$4,782.45	\$336,056.18	\$26,628.92	\$6,402.56	\$10,084.04	\$16,006.41	\$10,476.98	\$69,598.91	\$405,655.09
15	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,566.13	\$24,771.02	\$1,042.14	\$4,185.56	\$295,532.17	\$24,175.49	\$5,598.16	\$8,817.11	\$13,995.41	\$9,209.80	\$61,795.97	\$357,328.14
Total Depto		\$548,131.39	\$22,713.66	\$49,542.04	\$2,240.25	\$8,961.01	\$631,586.35	\$50,804.41	\$12,000.72	\$18,901.15	\$30,001.82	\$19,686.78	\$131,384.88	\$762,983.23
UNIDAD DE INCLUSIÓN														
16	Auxiliar B	\$194,195.38	\$8,091.47	\$24,907.50	\$798.06	\$3,192.25	\$231,184.67	\$20,379.13	\$4,340.82	\$6,836.48	\$10,851.56	\$7,197.40	\$49,605.19	\$280,789.86
Total Depto		\$194,195.38	\$8,091.47	\$24,907.50	\$798.06	\$3,192.25	\$231,184.67	\$20,379.13	\$4,340.82	\$6,836.48	\$10,851.56	\$7,197.40	\$49,605.19	\$280,789.86
CONSEJERIAS														
17	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,624.35	\$24,907.50	\$1,047.86	\$4,191.52	\$295,755.58	\$24,308.69	\$5,629.01	\$9,865.68	\$14,072.52	\$9,216.50	\$62,092.40	\$357,847.98
18	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,624.35	\$24,907.50	\$1,047.86	\$4,191.52	\$295,755.58	\$24,308.69	\$5,629.01	\$9,865.68	\$14,072.52	\$9,216.50	\$62,092.40	\$357,847.98
19	Auxiliar C	\$254,984.33	\$10,624.35	\$24,907.50	\$1,047.86	\$4,191.52	\$295,755.58	\$24,308.69	\$5,629.01	\$9,865.68	\$14,072.52	\$9,216.50	\$62,092.40	\$357,847.98
Total Depto		\$764,952.98	\$31,873.04	\$74,722.50	\$3,143.64	\$12,574.57	\$887,266.74	\$72,936.07	\$16,887.03	\$26,597.04	\$42,217.56	\$27,646.50	\$186,277.20	\$1,073,543.94
TOTAL		\$4,568,093.09	\$188,278.05	\$444,582.23	\$18,538.30	\$74,153.22	\$5,293,644.90	\$431,783.98	\$99,782.03	\$157,156.96	\$249,455.56	\$165,220.46	\$1,103,398.99	\$6,397,044.38



2022

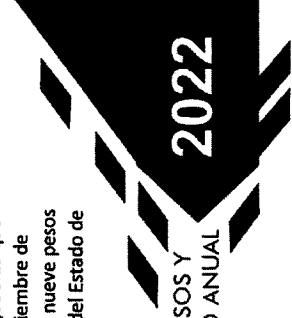
PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO 2022

CUENTA	CONCEPTO	PRESUESTO AUTORIZADO	REMANENTE	TOTAL	%
1000	Servicios Personales	\$ 54,221,984.00	\$ 10,786,502.00	\$ 65,008,486.00	33.0%
2000	Materiales y Suministros	\$ -	\$ 3,327,379.00	\$ 3,327,379.00	1.7%
3000	Servicios Generales	\$ -	\$ 17,536,548.32	\$ 17,536,548.32	8.9%
4000	Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	\$ 110,421,790.00	\$ 277,830.00	\$ 110,699,620.00	56.3%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ -	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	0.1%
TOTAL		\$ 164,643,774.00	\$ 32,058,259.32	\$ 196,702,033.32	100%

Nota: El remanente se conforma por la cantidad de \$1,542,312.13 pesos que provienen del remanente devuelto por el Instituto Nacional con motivo del acta de cierre realizada con fundamento en la cláusula octava del "Anexo financiero del anexo técnico número uno al convenio general de coordinación y colaboración en materia electoral celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente ordinario 2020-2021", adicionalmente se cuenta con un remanente por la cantidad \$24,217,589 pesos que derivan de ahorros financieros realizados por este Instituto durante los meses de enero a septiembre de 2021, lo cual fue informado mediante oficio P/599/21 al titular del Poder Ejecutivo del Estado, previo a la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de este Instituto, aprobado mediante acuerdo IEEQ/A/CG/119/21, así como por la cantidad equivalente a \$6,298,358.19 que se generaron de igual manera, por ahorros financieros realizados por este organismo, durante los meses de octubre a diciembre de 2021, lo que da una cantidad total de \$32,058,259.32 (Treinta y dos millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 32/100 M.N.) como remanente, lo cual deberá ejercitarse en términos de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

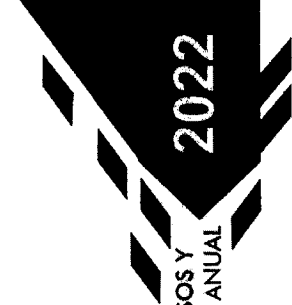



PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



RESUMEN POR GRUPO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REMANENTE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	Remuneraciones al Personal de carácter permanente:	26,256,346.00	8,538,322.00	34,794,668.00
1132	Sueldos base al personal permanente	25,592,533.00	8,538,322.00	34,130,855.00
1133	Ajuste calendario	663,813.00	0.00	663,813.00
	Remuneraciones al Personal de carácter transitorio:	4,568,093.00	150,000.00	4,718,093.00
1221	Sueldos base al personal eventual	4,568,093.00	0.00	4,568,093.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	150,000.00	150,000.00
	Remuneraciones adicionales y especiales:	9,932,169.00	0.00	9,932,169.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	697,028.00	0.00	697,028.00
1321	Aguinaldo	6,961,940.00	0.00	6,961,940.00
1322	Prima vacacional	2,199,047.00	0.00	2,199,047.00
1325	Vacaciones pagadas	74,154.00	0.00	74,154.00
	Seguridad Social:	6,734,319.00	1,138,180.00	7,872,499.00
1412	IMSS	2,790,415.00	431,784.00	3,222,199.00
1415	Cesantía y Vejez	1,223,409.00	157,157.00	1,380,566.00
1422	Aportaciones a fondos de vivienda	1,941,920.00	249,456.00	2,191,376.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	778,575.00	99,783.00	878,358.00
1441	Aportaciones para el Seguro	0.00	200,000.00	200,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2022



RESUMEN POR GRUPO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REMANENTE	TOTAL
Otras prestaciones sociales y económicas:				
1541	Despensa quincenal	1,913,320.00	0.00	1,913,320.00
1551	Apoyo escolar	203,991.00	0.00	203,991.00
1552	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00	0.00	0.00
1591	Días de descanso obligatorio	0.00	0.00	0.00
1595	Apoyo especial anual	458,980.00	0.00	458,980.00
1596	Despensa anual	967,441.00	0.00	967,441.00
1597	Despensa especial	509,978.00	0.00	509,978.00
1598	Subsidio ISR	2,677,347.00	0.00	2,677,347.00
Pago de estímulos a servicios públicos				
1711	Estímulos por productividad SPEN	0.00	60,000.00	60,000.00
1713	Estímulos por años de servicio	0.00	0.00	0.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		54,221,984.00	10,786,502.00	65,008,486.00

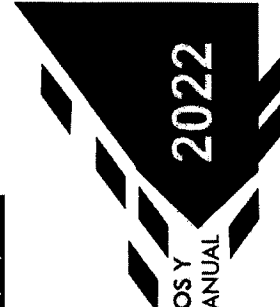
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficina:				
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	374,000.00	374,000.00
2112	Útiles, artículos y herramientas menores de oficina	0.00	9,000.00	9,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	40,500.00	40,500.00
2141	Material de limpieza y mantenimiento e insumos para equipos de tecnología de la información y comunicaciones	0.00	84,000.00	84,000.00
2142	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	551,279.00	551,279.00
2143	Material para fotografía, sonido y video	0.00	0.00	0.00
2151	Material impreso e información digital	0.00	259,500.00	259,500.00
2153	Libros y revistas	0.00	52,000.00	52,000.00
2154	Perifoneos y suscripciones	0.00	45,000.00	45,000.00
2161	Material de limpieza	0.00	150,000.00	150,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	55,500.00	55,500.00

2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REMANENTE	TOTAL
Alimentos y utensilios:				
2211	Productos alimenticios para personas	0.00	378,100.00	378,100.00
2231	Utensilios, materiales y equipos menores	0.00	0.00	0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación:				
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	26,000.00	26,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano				
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	177,000.00	177,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos:				
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	953,500.00	953,500.00
Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos:				
2711	Vestuarios y uniformes	0.00	94,000.00	94,000.00
2741	Productos textiles	0.00	4,000.00	4,000.00
Herramientas				
2911	Herramientas	0.00	78,000.00	78,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de edificios y equipo administrativo	0.00	23,000.00	23,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	40,000.00	40,000.00
		0.00	15,000.00	15,000.00
		0.00		
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS			3,327,379.00	3,327,379.00

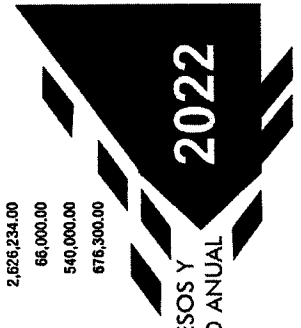



PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



RESUMEN POR GRUPO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REMANENTE	TOTAL
3000 SERVICIOS GENERALES				
Servicios básicos:				
3111	Energía eléctrica	0.00	250,000.00	1,569,809.00
3131	Agua	0.00	65,000.00	65,000.00
3141	Telefonía tradicional	0.00	360,809.00	360,809.00
3151	Telefonía celular	0.00	150,000.00	150,000.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	284,000.00	284,000.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	360,000.00	360,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	0.00	100,000.00	100,000.00
Servicios de arrendamiento:				
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	3,897,000.00	3,897,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	383,000.00	383,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	3,500.00	3,500.00
3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	0.00	887,500.00	887,500.00
3291	Otros arrendamientos	0.00	1,498,214.00	1,498,214.00
3292	Arrendamiento de equipo y bienes de tecnología de la información	0.00	0.00	0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios:				
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	0.00	0.00	0.00
3331	Servicios de Consultoría Administrativa y Científica	0.00	0.00	0.00
3341	Servicios de capacitación	0.00	330,000.00	330,000.00
3351	Servicios de investigación científicos y desarrollo	0.00	0.00	0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	2,626,234.00	2,626,234.00
3365	Servicio de apoyo administrativo y secretarial	0.00	66,000.00	66,000.00
3381	Servicios de vigilancia	0.00	540,000.00	540,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales	0.00	676,300.00	676,300.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



RESUMEN POR GRUPO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REMANENTE	TOTAL
Servicios financieros, bancarios y comerciales:				
3411	Servicios financieros y bancarios	0.00	60,000.00	60,000.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	45,000.00	45,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	250,000.00	250,000.00
3471	Fletes y maniobras	0.00	72,769.00	72,769.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación:				
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	150,000.00	150,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	140,000.00	140,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	250,000.00	250,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipo y herramientas	0.00	0.00	0.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	421,275.00	421,275.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	30,000.00	30,000.00
Servicios de comunicación social y publicidad:				
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas gubernamentales	0.00	0.00	0.00
3613	Avisos oficiales	0.00	50,000.00	50,000.00
3614	Difusión en radio	0.00	50,000.00	50,000.00
3615	Promoción en televisión	0.00	150,000.00	150,000.00
3622	Artículos promocionales	0.00	0.00	0.00
3630	Servicio de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	0.00	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	110,000.00	110,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos:				
3711	Pasajes aéreos	0.00	69,000.00	69,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	0.00	0.00	0.00
3721	Pasajes terrestres	0.00	197,400.00	197,400.00
3751	Viáticos en el país	0.00	864,000.00	864,000.00

Servicios de comunicación social y publicidad:	0.00	360,000.00	360,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos:	0.00	876,900.00	876,900.00
TOTAL	0.00	1,236,900.00	1,236,900.00

2022

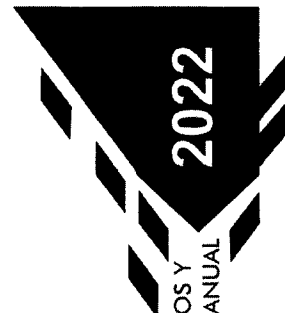
PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REMANENTE	TOTAL
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	0.00	0.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	11,500.00	11,500.00
Servicios oficiales:				
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	552,500.00	552,500.00
3831	Congresos y convenciones	0.00	57,500.00	57,500.00
3851	Gastos de representación	0.00	219,000.00	219,000.00
		0.00	276,000.00	276,000.00
Otros servicios generales:				
3921	Impuestos y derechos	0.00	1,850,547.00	1,850,547.00
3922	Gastos judiciales y notariales	0.00	6,000.00	6,000.00
3923	Tenencias y verificaciones vehiculares	0.00	20,000.00	20,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	100,000.00	100,000.00
3991	Otros servicios generales	0.00	1,714,547.00	1,714,547.00
		0.00	10,000.00	10,000.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		0.00	17,536,548.00	17,536,548.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4000	Ayudas sociales:	105,778,100.00	277,830.00	106,055,930.00
4411	Ayudas sociales a personas	0.00	277,830.00	277,830.00
4471	Partidos políticos Financiamiento Público Actividades Ordinarias	102,697,185.00	0.00	102,697,185.00
4472	Partidos políticos Financiamiento Público Actividades Específicas	3,080,915.00	0.00	3,080,915.00

2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



RESUMEN POR GRUPO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REMANENTE	TOTAL
Jubilaciones y Pensiones				
4511	Pensiones	4,643,690.00	0.00	4,643,690.00
4521	Jubilaciones	2,202,401.00	0.00	2,202,401.00
		2,441,289.00	0.00	2,441,289.00
TOTAL TRANSFERENCIAS		110,421,790.00	277,830.00	110,699,620.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
Mobiliario y equipo de administración:				
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00
Vehículos y equipos de transporte:				
5410	Automóviles y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas				
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles:				
5910	Software	0.00	130,000.00	130,000.00
TOTAL BIENES		0.00	130,000.00	130,000.00
TOTAL GENERAL		164,643,774.00	32,058,259.32	196,702,033.32

FINANCIAMIENTO PÚBLICO



PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2022

Financiamiento público destinado a los Partidos Políticos en el ejercicio fiscal 2022

I. Cálculo de la bolsa de financiamiento público anual para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes

1. De acuerdo a la fracción I del artículo 39 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro¹, los partidos políticos tienen derecho al financiamiento público, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes conforme a las reglas establecidas en el artículo 51 párrafo 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, donde se señala que el monto total por distribuir entre los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, se determina anualmente multiplicando el número total de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral local a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del Valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA).²
2. De conformidad con los datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral mediante oficio INE/DERFE/419/21, del 16 de agosto de 2021, el número total de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral local, con corte al 31 de julio del año en curso, es de 1,762,951 (un millón setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y uno) ciudadanas y ciudadanos.

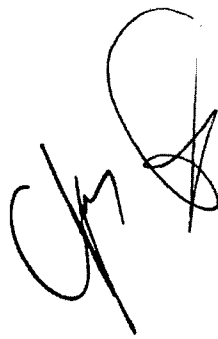
¹ En adelante Ley Electoral.

² El 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de desindexación del salario mínimo. En su artículo tercero transitorio se estableció que el monto de distribución de recursos para actividades ordinarias permanentes al salario mínimo se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización. Consultable en <http://dof.gob.mx/gob.mx/sigfata/detalle.aspx?Acta=19-2016-01-27>



3. El Instituto Nacional de Geografía y Estadística calculó el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para el año dos mil veintiuno en \$89.62 (ochenta y nueve pesos 62/100 M.N).³
4. En ese sentido, al multiplicar el número total de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral con fecha de corte de julio del presente año, es decir, 1,762,951 por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para 2021 que equivale a \$89.62, da como resultado un monto total de financiamiento público anual por concepto de actividades permanentes para el año dos mil veintidós de \$102,697,184.603, tal como se detalla en el cuadro siguiente⁴:

Determinación del Financiamiento Público Anual para Actividades Ordinarias Permanentes	
Padrón electoral con corte al mes de julio de 2021	1,762,951
Valor diario de la UMA 2021.	\$89.62
65% de la UMA (\$89.62*65%)	\$58.253
Monto total del Financiamiento Público Anual para actividades ordinarias permanentes (1,762,951*\$58.253)	\$102,697,184.603



I.1 Distribución igualitaria

5. Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción I inciso b) de la Ley Electoral, el monto total anual del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias se distribuirá de la siguiente manera: treinta y cinco por ciento de manera igualitaria y el setenta por ciento restante servirá de base para calcular el valor unitario del voto.

³ Consultable en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609633&fecha=08/01/2021 PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
⁴ Los cálculos del presente documento se realizaron con cifras que incluyen la totalidad de decimales que considera la hoja de cálculo de Excel.

6. Por lo que, el 30% de \$102,697,184.603 asciende a la cantidad de \$30,809,155.3809, la que, al ser dividida entre los cuatro partidos políticos con derecho a financiamiento público, resulta en un monto de \$7,702,288.845225, tal como se detalla a continuación:

Determinación del Monto Igualitario	
Monto total del financiamiento público para actividades ordinarias	\$102,697,184.603
30% a dividir de manera igualitaria (\$102,697,184.603*30%)	\$30,809,155.3809
Monto que recibirán por este rubro cada partido político con derecho a financiamiento (\$30,809,155.3809/4)	\$7,702,288.845225

1.2 Distribución proporcional

7. Del procedimiento establecido en el artículo 39, fracción I, inciso c) de la Ley Electoral, para calcular el 70% restante, de la votación total emitida en el Estado para la elección de diputaciones de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local 2020-2021, se deducirán los votos de candidaturas independientes, los votos nulos y los votos de candidaturas no registradas; a partir de este resultado, se determinará qué partidos no alcanzaron el tres por ciento, y la votación de estos también será restada. Finalmente, se dividirá el setenta por ciento del financiamiento público entre la cantidad resultante.

Cada partido político tendrá derecho a recibir la cantidad que resulte de multiplicar el valor unitario del voto por la votación que haya obtenido en la elección ordinaria anterior para diputaciones de mayoría relativa.

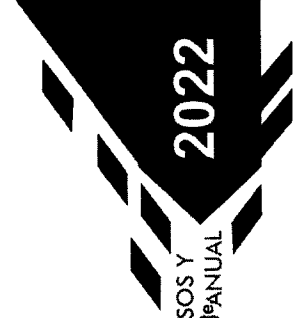


PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2022

8. El trece de junio del presente año, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/097/21 por el que se asignan las diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la 60 Legislatura del Estado de Querétaro, en el, se señala que la votación total emitida en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa es de 903,020 votos.

Partido Político	Votación obtenida
PAN	402,581
PRI	127,911
PRD	11,966
MC	17,643
PVEM	34,267
MORENA	216,199
PT	7,778
QI	11,122
PES	11,430
RSP	15,141
FXM	16,596
Candidaturas independientes ⁵	2,550
Candidatos no registrados	729
Votos nulos	27,107

Total	903,020
--------------	----------------

9. Así, a los 903,020 votos le serán restados 2,550 votos de candidaturas independientes; 27,107 votos nulos; 729 votos de candidaturas no registradas y 91,676 votos de los partidos políticos que no alcanzaron el tres por ciento de la votación resultante, obteniéndose un total de 780,958 votos.

Valor unitario del voto.	
Votación total emitida en el Estado	903,020
Total de votos de Candidaturas Independientes	2,550
Total de votos nulos	27,107
Total de votos para candidaturas no registradas	729
Subtotal	872,634
Total de votos de partidos políticos que no alcanzaron el 3% con respecto al resultado calculado en el paso anterior.	91,676
Votación total	780,958
Monto total del financiamiento público anual para actividades ordinarias	\$102,697,184.603
70% de manera proporcional ($\$102,697,184.603 \times 70\%$)	\$71,888,029.2221
Valor unitario del voto (\$71,888,029.2221/780,958)	92.0510824168521

[Firma]

10. El monto de \$71,888,029.2221 que se distribuirá de manera proporcional entre los cuatro partidos políticos que participan en el proceso electoral, se detallará en el siguiente cuadro. El monto de \$71,888,029.2221 que se distribuirá de manera proporcional entre los cuatro partidos políticos que participan en el proceso electoral, se detallará en el siguiente cuadro.



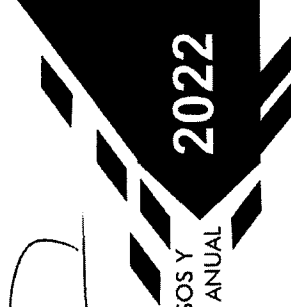
Partidos políticos con derecho a financiamiento público	30% de manera igualitaria	Valor unitario del voto	Votación obtenida	70% de manera proporcional	Total
Acción Nacional	\$7,702,288.845225		402,581	\$37,058,016.8104587	\$44,760,305.6556837
Revolucionario Institucional	\$7,702,288.845225		127,911	\$11,774,346.003022	\$19,476,634.848247
Verde Ecologista de México	\$7,702,288.845225	\$92.0510824168521	34,267	\$3,154,314.44117827	\$10,856,603.2864033
MORENA	\$7,702,288.845225		216,199	\$19,901,351.967441	\$27,603,640.812666
TOTAL	\$30,809,155.3809		780,958	\$71,888,029.2221	\$102,697,184.603

I.3 Reducción de financiamiento público

11. El artículo 39, fracción I, inciso e) de la Ley Electoral señala que los partidos políticos que no registren fórmulas de candidaturas a diputaciones o ayuntamientos, así como de Gobernatura, les será reducido el financiamiento en el porcentaje que represente el número de electores de la lista nominal de la elección en que hayan dejado de participar en la elección anterior y que correspondan al Distrito, Ayuntamiento o Estado, dividido entre el número de elecciones que se hayan verificado.

En este orden de ideas, el partido político MORENA no postuló planillas para la elección de Ayuntamientos de los municipios de Ezequiel Montes, Jalpan de Serra y Pinal de Amoles; por lo que el porcentaje a que hace mención el artículo antes referido, se calcula de la manera siguiente:





 PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2022

Municipio	Lista Nominal	Personas electoras en los municipios que no registraron candidaturas	Lista Nominal de electores en la entidad	% que representan las personas electoras de la lista nominal en los municipios que no registraron candidaturas	Numero de elecciones que se verificaron	% total a deducir
Ezequiel Montes	32,235	74,231	1,736,369	4.27507056391815%	18	0.237503920217675%
Jalpan de Serra	21,895					
Pinal de Amoles	20,101					

Como puede verse en el apartado I.2, el monto de financiamiento calculado para el partido político MORENA es de \$27,603,640.812666, en este sentido, el valor que representa el 0.237503920217675% es de \$65,559.7290528879, por lo que, al reducir dicha cantidad del financiamiento público calculado, se obtiene un monto final de \$27,538,081.0836131, tal como se muestra a continuación:

Monto de financiamiento público calculado para actividades ordinarias del partido político MORENA	Cantidad total a reducir	Monto de financiamiento público final para actividades ordinarias del partido político MORENA
\$27,603,640.812666	\$65,559.7290528879	\$27,538,081.0836131

[Firma]

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2022

[Firma]

I.4 Ministraciones mensuales

12. El artículo 39 fracción I inciso d) de la Ley Electoral dispone que las cantidades que en su caso determinen para cada partido político, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente por el Consejo General.

Partidos Políticos	Actividades Ordinarias	Reducción por no registrar formulaciones en el Estado	Total Anual	Ministración mensual
Acción Nacional	\$44,760,305.6556837	NO APLICA	\$44,760,305.6556837	\$3,730,025.47130698
Revolucionario Institucional	\$19,476,634.8482470	NO APLICA	\$19,476,634.8482470	\$1,623,052.90402058
Verde Ecologista de México	\$10,856,603.2864033	NO APLICA	\$10,856,603.2864033	\$904,716.94053361
MORENA	\$27,603,640.8126660	\$65,559.7290528879	\$27,538,081.0836131	\$2,294,840.09030109
TOTAL	\$102,697,184.603	\$65,559.7290528879	\$102,631,624.873947	\$8,552,635.40616226

II. Cálculo de la bolsa del financiamiento público para actividades específicas

13. La fracción II del artículo 39 de la Ley Electoral señala que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público para actividades específicas; relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento adicional del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias.

14. Por lo que una vez determinado el financiamiento público para actividades permanentes para el ejercicio 2022 que asciende a \$102,697,184.603, el 3% asciende a la cantidad de \$3,080,915.




Determinación del financiamiento público anual para actividades específicas		
Monto de financiamiento público anual para actividades ordinarias permanentes	\$102,697,184.603	
Porcentaje adicional		3%
Monto total del financiamiento público anual para actividades específicas (\$102,697,184.603 * 3%)	\$3,080,915.53809	

II.1 Distribución igualitaria

15. De conformidad con el artículo 39 fracción II de la Ley Electoral, el financiamiento público anual para actividades específicas se distribuirá entre partidos políticos de la siguiente forma: treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior.

16. Así, el treinta por ciento de \$3,080,915.53809 asciende a la cantidad de \$924,274.661427, monto que, al ser dividido entre los cuatro partidos con derecho a financiamiento público, da como resultado un total de \$231,068.66535675.

Determinación del monto igualitario	
Monto total del financiamiento público anual para actividades específicas	\$3,080,915.53809
30% a dividir de manera igualitaria (\$3,080,915.53809 * 30%)	\$924,274.661427
Monto que recibirán por este rubro cada partido político con derecho a financiamiento (\$924,274.6661427/4)	\$231,068.66535675

[Firma]

[Firma]



2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

II.2 Distribución proporcional

17. Para calcular el setenta por ciento restante, se considerará el total de votos que los partidos políticos con derecho a financiamiento público obtuvieron en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local 2020-2021, para ello, se deberá calcular el valor unitario del voto con base en el artículo 39, fracción I, inciso c) de la Ley Electoral, tal como se detalla a continuación:

Valor unitario del voto	
Votación total emitida en el Estado	903,020
Total de votos de Candidaturas Independientes	2,550
Total de votos nulos	27,107
Total de votos para candidaturas no registradas	729
Subtotal	872,634
Total de votos de partidos políticos que no alcanzaron el 3% con respecto al resultado calculado en el paso anterior.	91,676
Votación total	780,958
Monto total del financiamiento público anual para actividades específicas	\$3,080,915.53809
70% de manera proporcional (\$3,080,915.53809*70%)	\$2,156,640.876663
Valor unitario del voto (\$2,156,640.876663/780,958)	2.76153247250556



El monto de \$2,156,640.876663 que se distribuirá de manera proporcional entre los cuatro partidos políticos con derecho a financiamiento público, se detalla a continuación:



Partidos políticos con derecho a financiamiento público	30% de manera igualitaria	Valor unitario del voto	Votación obtenida	70% de manera proporcional	Total
Acción Nacional	\$231,068.66535675		402,581	\$1,111,740.50431376	\$1,342,809.16967051
Revolucionario Institucional	\$231,068.66535675		127,911	\$353,230.380090659	\$584,299.045447409
Verde Ecologista de México	\$231,068.66535675	\$2.76153247250556	34,267	\$94,629.4332353482	\$325,698.098592098
MORENA	\$231,068.66535675		216,199	\$597,040.55902323	\$828,109.224379980
TOTAL	\$924,274.661427		780,958	\$2,156,640.876663	\$3,080,915.53809

II.3 Financiamiento público para actividades específicas por partido político

18. Los montos que corresponden a cada partido político por concepto de financiamiento público para actividades específicas en el año 2022 son los siguientes:

Partidos Políticos con derecho a Financiamiento Público	30% de manera igualitaria	70% del monto proporcional	Financiamiento para actividades específicas
Acción Nacional	\$231,068.66535675	\$1,111,740.50431376	\$1,342,809.16967051
Revolucionario Institucional	\$231,068.66535675	\$353,230.380090659	\$584,299.045447409
Verde Ecologista de México	\$231,068.66535675	\$94,629.4332353482	\$325,698.098592098
MORENA	\$231,068.66535675	\$597,040.55902323	\$828,109.22438
TOTAL	\$924,274.661427	\$2,156,640.876663	\$3,080,915.53809

[Firma]

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2022

II.4 Ministraciones mensuales

19. De conformidad con I señalado por el artículo 39 fracción I inciso d) de la Ley Electoral, las cantidades que se determinen para cada partido político serán entregadas en ministraciones mensuales, de acuerdo a lo siguiente:

Partidos Políticos	Actividades Específicas	Ministración Mensual
Acción Nacional	\$1,342,809.16967051	\$111,900.764139209
Revolucionario Institucional	\$584,299.045447409	\$48,691.5871206174
Verde Ecologista de México	\$325,698.098592098	\$27,141.5082160082
MORENA	\$828,109.22438	\$69,009.102031665
TOTAL	\$3,080,915.53809	\$256,742,961,5075

III. Total financiamiento público para partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022

20. La cantidad total del financiamiento público para partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022, considerando el destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como el monto a reducir al partido político MORENA calculado en el apartado II.3; corresponde a \$105,712,540.412037.

Monto de financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes	\$102,697,184.603
Monto a reducir al partido político MORENA, de conformidad a lo establecido en el artículo 39, fracción I, inciso e) de la Ley Electoral	-\$65,559.7290528879
Monto de financiamiento público para Actividades Específicas	\$3,080,915.53809
Monto total de Financiamiento Público anual destinado a los partidos políticos, para actividades ordinarias permanentes y específicas en 2022	\$105,712,540.412037

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2022

Derivado de lo anterior, la distribución del financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias, y específicas para el ejercicio 2022 se desglosa como sigue:

Partidos Políticos	Actividades Ordinarias Permanentes	Actividades Específicas	Total	Ministración Mensual
Acción Nacional	\$44,760,305.6556837	\$1,342,809.16967051	\$46,103,114.8253543	\$3,841,926.2354462
Revolucionario Institucional	\$19,476,634.848247	\$584,299.045447409	\$20,060,933.8936944	\$1,671,744.4911412
Verde Ecologista de México	\$10,856,603.2864033	\$325,698.098592098	\$11,182,301.3849954	\$931,858.4487496
Morena	\$27,538,081.0836131	\$828,109.22438	\$28,366,190.3079931	\$2,363,849.1923328
TOTAL	\$102,631,624.873947	\$3,080,915.53809	\$105,712,540.412037	\$8,809,378.3676698

[Handwritten signature]

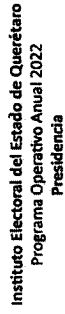
[Handwritten signature]

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Consejo General

Programa Fin Propósito		CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES	
Componente Marco Legal		SESIONES DE ORGANOS COLEGADOS LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Frecuencia de Verificación
CG/01/01	CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL	CONVOCATORIA	12.00 MENSUAL
CG/01/02	CELEBRACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS Y/O URGENTES DEL CONSEJO GENERAL	CONVOCATORIA	6.00 MENSUAL
CG/01/03	CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL AL INTERIOR DEL ESTADO.	CONVOCATORIA	1.00 MENSUAL
Componente Marco Legal	EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA SE HA FORTALECIDO LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Frecuencia de Verificación
CG/08/01	PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES E INFORME Y ESTADÍSTICA DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021	DOCUMENTO	1.00 ANUAL
Programa Fin Propósito	DECUTIR Y PROMOVER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ENTRE LOS CIUDADANOS PROPICIAR UN MAYOR NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MECANISMOS DEMOCRÁTICOS EXISTENTES EJECUTAR LOS PLEBISCITOS Y REFERÉNDUMS QUE SEAN APROBADOS POR EL INSTITUTO		
Componente Marco Legal	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE PLEBISCITOS, REFERÉNDUMS Y CONSULTA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Frecuencia de Verificación
CG/12/01	RECEPCIÓN Y ANÁLISIS, EN SU CASO, DE SOLICITUD DE EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DOCUMENTO	1.00 ANUAL
CG/12/02	INSTRUIR AL INICIO DE LA SUSTANCIAÇÃO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DOCUMENTO	1.00 ANUAL
CG/12/03	CONOCER EL TOPE DE GASTOS DESTINADOS A LA DIFUSIÓN POR PARTE DE LOS PROMOVENTES O AUTORIDADES DE QUIÉNES PROCEDE LA SOLICITUD	DOCUMENTO	1.00 ANUAL
CG/12/04	EMITIR, EN SU CASO, LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA	CONVOCATORIA	1.00 ANUAL
CG/12/05	DETERMINAR EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS O CENTROS DE VOTACIÓN, EN SU CASO.	ACUERDO	1.00 ANUAL
CG/12/06	DAR SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASILLAS O CENTROS DE VOTACIÓN INSTALADOS.	DOCUMENTO	1.00 ANUAL
CG/12/07	LLEVAR A CABO LA JORNADA DEL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA, EN SU CASO.	ACTA	1.00 ANUAL
CG/12/08	DECLARACIÓN DE LOS EFECTOS DEL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DOCUMENTO	1.00 ANUAL
CG/12/09	DECLARACIÓN DE VALORES DEL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DOCUMENTO	1.00 ANUAL
CG/12/10	DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DOCUMENTO	1.00 ANUAL
COSTO TOTAL			\$344,000.00



2

Programa	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN		
Fin	PROMOVER LA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		
Propósito	MANTENER LOS VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS		
Componente	VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS		
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO		

Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
P/13/01	PARTICIPAR EN LA SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN	CONVENIO	2.00	SEMESTRAL	MAY 2011	\$1,200.00 ORO
					FEB 3713	\$3,000.00 ORO
					MAY 3721	\$1,000.00 ORO
					FEB 3751	\$4,000.00 ORO
					MAY 3751	\$4,000.00 ORO
					FEB 3791	\$500.00 ORO
					MAY 3791	\$500.00 ORO
					FEB 3851	\$2,000.00 ORO
P/13/02	CELEBRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CULTURA CÍVICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN MATERIA ELECTORAL CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	INFORME	2.00	SEMESTRAL	MAR-ABR 2151	\$2,500.00 ORO
					AGO-SEP 2151	\$2,500.00 ORO
					MAR-ABR 2611	\$1,000.00 ORO
					MAR-ABR 3221	\$1,000.00 ORO
					AGO-SEP 3221	\$1,000.00 ORO
					MAR-ABR 3291	\$2,500.00 ORO
					AGO-SEP 3291	\$2,500.00 ORO
					MAR-ABR 3721	\$1,000.00 ORO
					MAR-ABR 3851	\$1,000.00 ORO
					AGO-SEP 3851	\$1,000.00 ORO
					MAR-ABR 3851	\$1,000.00 ORO
					AGO-SEP 3851	\$2,000.00 ORO
P/13/03	PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN ACTIVIDADES ELECTORALES Y DE CULTURA DEMOCRÁTICA	DOCUMENTO	3.00	ANUAL	ABR 2121	\$3,000.00 ORO
					JUN 2121	\$3,000.00 ORO
					SEP 2131	\$3,000.00 ORO
					JUN 2151	\$3,000.00 ORO
					ABR 2611	\$1,000.00 ORO
					JUN 2611	\$1,000.00 ORO
					SEP 2611	\$1,000.00 ORO
					ABR 3221	\$4,000.00 ORO
					JUN 3221	\$4,000.00 ORO
					SEP 3251	\$4,000.00 ORO
					ABR 3291	\$2,500.00 ORO
					JUN 3291	\$2,500.00 ORO
					SEP 3291	\$2,500.00 ORO
					ABR 3721	\$1,000.00 ORO
					JUN 3721	\$1,000.00 ORO
					SEP 3751	\$4,000.00 ORO
					ABR 3751	\$4,000.00 ORO
					ABR 3791	\$500.00 ORO
					SEP 3791	\$500.00 ORO
					JUN 3851	\$15,000.00 ORO
					ABR 3851	\$2,500.00 ORO
					JUN 3851	\$2,500.00 ORO

Programa	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA		
Fin	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO		
Propósito	MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL IMPLEMENTADAS		

Componente	DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO		

Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
P/05/01	PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS QUE CUBREN LA FUENTE INFORMATIVA DEL IEEQ	DOCUMENTO	3.00	SEMESTRAL	JUN-JUL 2151	\$2,500.00 ORO
					MAR-ABR 3851	\$5,000.00 ORO
					JUN-JUL 3851	\$2,500.00 ORO
					OCT-NOV 3851	\$2,500.00 ORO

COSTO TOTAL	\$240,800.00
-------------	--------------



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Programa	Fin	Proyecto	Componente	Marco Legal	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto
CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL									
CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES									
SESIONES DE ORGANOS COLEGADOS									
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									
Clave	Nombre de la Actividad				Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
COEPP/01/01	PREPARACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS				CONVOCAATORIA	4.00	TRIMESTRAL		
COEPP/01/02	EN SU CASO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN				DICTAMEN	1.00	ANUAL		
COEPP/01/03	LLEVAR A CABO LAS SESIONES CORRESPONDIENTES				MINUTA	4.00	TRIMESTRAL		
COEPP/01/04	CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTOS Y ASUNTOS DERIVADOS DE SUS ATRIBUCIONES				INFORME	4.00	TRIMESTRAL		
COEPP/01/05	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS				INFORME	4.00	TRIMESTRAL		
TALLERES, FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA									
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									
Clave	Nombre de la Actividad				Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
COEPP/02/01	ASISTENCIA A TALLERES, FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS INTERINSTITUCIONALES LLEVADOS A CABO POR OTRAS AUTORIDADES ELECTORALES				INFORME	1.00	ANUAL	2611 ENE-DIC 2751 ENE-DIC \$1,000.00 QRD \$5,000.00 QRD \$27,000.00 QRD	
COEPP/02/02	GESTIÓN DE VISITAS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DENTRO Y FUERA DEL PAÍS				INFORME	1.00	ANUAL	2611 ENE-DIC 2751 ENE-DIC \$1,000.00 QRD \$5,000.00 QRD \$27,000.00 QRD	
COEPP/02/03	ORGANIZACIÓN DE FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS LITERARIAS.				INFORME	1.00	ANUAL	2611 ENE-DIC 2751 ENE-DIC \$1,000.00 QRD \$5,000.00 QRD \$27,000.00 QRD	
COEPP/02/04	ASISTENCIA A FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS LITERARIAS				INFORME	1.00	ANUAL	2611 ENE-DIC 2751 ENE-DIC \$1,000.00 QRD \$5,000.00 QRD \$27,000.00 QRD	
ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN									
CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES, PLEBISCITOS Y CONSULTAS CIUDADANAS									
PROPICIAR UN MAYOR NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MECANISMOS DEMOCRÁTICOS EXISTENTES									
IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES, PLEBISCITOS Y CONSULTAS									
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									
Clave	Nombre de la Actividad				Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
COEPP/11/01	EN SU CASO, SEGUIMIENTO A LA ELECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL				INFORME	1.00	ANUAL		
SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES									
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									
Clave	Nombre de la Actividad				Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
COEPP/12/01	SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO, A LA VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DE LAS ASOCIACIONES INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES				INFORME	1.00	ANUAL	2611 ENE-DIC 2751 ENE-DIC \$1,000.00 QRD \$5,000.00 QRD \$45,000.00 QRD	
ELEGIR Y PROMOVER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ENTRE LOS CIUDADANOS									
PROPICIAR UN MAYOR NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MECANISMOS DEMOCRÁTICOS EXISTENTES									
ELEGIR LOS PLEBISCITOS Y REFERENDUMS QUE SEAN APROBADOS POR EL INSTITUTO									
IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES, REFERENDUMS Y CONSULTA									
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									
Clave	Nombre de la Actividad				Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
COEPP/13/01	ASISTENCIA A CURSOS O CAPACITACIONES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; IMPULSANDO EL CRECIMIENTO PERSONAL INSTITUCIONAL PROFESIONAL, CON INDEPENDENCIA DE LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA				DOCUMENTO	1.00	ANUAL		
ELEGIR Y PROMOVER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ENTRE LOS CIUDADANOS									
PROMOVER Y EJECUTAR EL FORTALECIMIENTO A LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN									
INCREMENTAR EL NIVEL DE CULTURA DEMOCRÁTICA, POLÍTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VALORES EN LA CIUDADANÍA.									
ELABORACIÓN, EDICIÓN Y/O COEDICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA									
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									
Clave	Nombre de la Actividad				Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
COEPP/14/01	ELABORACIÓN, EDICIÓN Y/O COEDICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA				PUBLICACIÓN	1.00	ANUAL	2611 ENE-DIC 2751 ENE-DIC \$50,000.00 QRD \$50,000.00 QRD	
COSTO TOTAL									
									\$140,000.00



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión de Educación Cívica y Participación

CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL											
CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO											
CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES											
SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS											
LEY ELECTORAL DE ESTADO DE QUERÉTARO											
Clave		Nombre de la Actividad		Medio de Verificación		Meta		Frecuencia de Verificación		Presupuesto	
CECP/01/01		PREPARAR, DESAHOGAR SESIONES, EN SU CASO, CONOCER Y APROBAR AQUELLOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN Y DEBIDA PUBLICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.		INFORME		4.00		TRIMESTRAL			
CECP/01/02		RENDIR INFORMES DE ACTIVIDADES.		INFORME		4.00		TRIMESTRAL			
CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA											
CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN CÍVICA DE LAS PERSONAS E INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN											
FORTALECER LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA PARTICIPACIÓN											
ACTIVIDADES QUE CONSOLIDEN LA CULTURA DEMOCRÁTICA											
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO											
Clave		Nombre de la Actividad		Medio de Verificación		Meta		Frecuencia de Verificación		Presupuesto	
CECP/22/01		EJECUTAR ACTIVIDADES (INCLUIDAS LAS DE CORTE EDITORIAL), ASÍ COMO ASISTIR Y PARTICIPAR EN EVENTOS, EN MATERIA DE CULTURA DEMOCRÁTICA.		INFORME		4.00		TRIMESTRAL		ENE-DIC 2151 \$5,000.00 ORD ENE-DIC 2211 \$5,000.00 ORD ENE-DIC 2611 \$12,500.00 ORD ENE-DIC 3361 \$60,000.00 ORD ENE-DIC 3751 \$22,500.00 ORD ENE-DIC 3831 \$30,000.00 ORD ENE-DIC 3851 \$5,000.00 ORD	
CECP/22/02		CONOCER DEL DESARROLLO, DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EMITIR RECOMENDACIONES A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA (EDUCACIÓN CÍVICO-ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN), PARTICULARMENTE AQUELLAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN.		INFORME		4.00		TRIMESTRAL			

COSTO TOTAL \$140,000.00



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión de Asuntos Internacionales

Programa									
Fin									
Propósito									
CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES									
Componente									
Marco Legal									
SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS LEY ELECTORAL DE ESTADO DE QUERETARO									
Clave									
Nombre de la Actividad									
Medio de Verificación									
Meta									
Frecuencia de Verificación									
Presupuesto									
CAI/01/01									
PREPARACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS									
CAI/01/02									
ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMEN									
CAI/01/03									
CONOCER Y APROBAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTOS Y ASUNTOS DERIVADOS DE SUS ATRIBUCIONES									
CAI/01/04									
ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES DE ACTIVIDADES									
CAI/01/05									
PUBLICAR EN MEDIOS OFICIALES Y NOTIFICAR LAS DETERMINACIONES APROBADAS									
Componente									
Marco Legal									
TALLERES, FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO									
Clave									
Nombre de la Actividad									
Medio de Verificación									
Meta									
Frecuencia de Verificación									
Presupuesto									
CAI/09/01									
EJECUCIÓN DE TALLERES, FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PROGRAMADOS									
Programa									
Fin									
Propósito									
ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN PROMOVER LA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS MANTENER LOS VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS									
Componente									
Marco Legal									
VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO									
Clave									
Nombre de la Actividad									
Medio de Verificación									
Meta									
Frecuencia de Verificación									
Presupuesto									
CAI/13/01									
ACUDIR A EVENTOS INSTITUCIONALES CON FINES ELECTORALES Y CÍVICO DEMOCRÁTICOS									
Programa									
Fin									
Propósito									
ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES, PLEBISCITOS Y CONSULTAS CIUDADANAS DOTAR DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES PARA EFICIENTAR LOS PROCESOS									
Componente									
Marco Legal									
RECURSOS, SERVICIOS Y MECANISMOS TECNOLÓGICOS OTORGADOS LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO									
Clave									
Nombre de la Actividad									
Medio de Verificación									
Meta									
Frecuencia de Verificación									
Presupuesto									
CAI/17/01									
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO									
Programa									
Fin									
Propósito									
EJECUTAR Y PROMOVER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ENTRE LOS CIUDADANOS PROMOVER Y EJECUTAR EL FORTALECIMIENTO A LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN INCREMENTAR EL NÍVEL DE CULTURA DEMOCRÁTICA, POLÍTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VALORES EN LA CIUDADANÍA.									
Componente									
Marco Legal									
ELABORACIÓN, EDICIÓN Y/O COEDICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO									
Clave									
Nombre de la Actividad									
Medio de Verificación									
Meta									
Frecuencia de Verificación									
Presupuesto									
CAI/10/01									
EDICIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "MAGAZIN ELECTORAL"									
ENE-DIC									
ENE-DIC									
ENE-DIC									
ENE-DIC									
3661									
\$10,000.00									
ORD									
COSTO TOTAL									
\$70,000.00									



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión Jurídica

Programa	CERTEZA JURIDICA Y JUSTICIA ELECTORAL										
Fin	CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO										
Propósito	CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES										
Componente	SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS										
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO										
Clave	Nombre de la Actividad										
COMI/01/01	PREPARACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN JURÍDICA.				Meta	4.00	Frecuencia de Verificación	TRIMESTRAL	Presupuesto		
COMI/01/02	CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN JURÍDICA.				Medio de Verificación	MINUTA	4.00	TRIMESTRAL			
COMI/01/03	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTOS Y ASUNTOS DERIVADOS DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN JURIDICA.				Medio de Verificación	DICTAMEN	4.00	TRIMESTRAL			
COMI/01/04	ELABORAR Y PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN JURIDICA.				Medio de Verificación	INFORME	4.00	TRIMESTRAL			
COMI/01/05	PUBLICAR EN MEDIOS OFICIALES Y NOTIFICAR LAS DETERMINACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN JURIDICA.				Medio de Verificación	DOCUMENTO	4.00	TRIMESTRAL			
Componente	TALLERES, FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA										
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO										
Clave	Nombre de la Actividad										
COMI/09/01	CELEBRAR ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL.				Meta	1.00	Frecuencia de Verificación	ANUAL	ENE	2111	ORD
					Medio de Verificación				ENE	2112	ORD
									ENE	2121	ORD
									ENE	2151	ORD
									ENE	2542	ORD
Programa	EJECUTAR Y PROMOVER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ENTRE LOS CIUDADANOS										
Fin	PROMOVER Y EJECUTAR EL FORTALECIMIENTO A LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN										
Propósito	INCREMENTAR EL NIVEL DE CULTURA DEMOCRÁTICA, POLÍTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VALORES EN LA CIUDADANÍA.										
Componente	ELABORACIÓN, EDICIÓN Y/O COEDICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA										
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO										
Clave	Nombre de la Actividad										
COMI/10/01	EDICIÓN DE MATERIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA.				Meta	1.00	Frecuencia de Verificación	ANUAL	ENE	2151	ORD
					Medio de Verificación	DOCUMENTO					



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión de Fiscalización

CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL									
CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO									
CUIDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES									
SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS									
LEY ELECTORAL DE ESTADO DE QUERÉTARO									
</									



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión de Vinculación

Programa	CERTeza JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL					
Fin	CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO					
Propósito	CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES					
Componente	SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS					
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO					
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
CV/01/01	PREPARACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	CONVOCATORIA	4.00	TRIMESTRAL		
CV/01/02	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMEN	DOCUMENTO	1.00	ANUAL		
CV/01/03	CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES QUE CORRESPONDAN	SESIÓN	4.00	TRIMESTRAL		
CV/01/04	CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTOS Y ASUNTOS DERIVADOS DE SUS ATRIBUCIONES	DICTAMEN	1.00	ANUAL		
CV/01/05	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	DOCUMENTO	4.00	TRIMESTRAL		
CV/01/06	PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN MEDIOS OFICIALES DE LAS DETERMINACIONES APROBADAS	NOTIFICACIÓN	1.00	ANUAL		
Componente	EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA SE HA FORTALECIDO					
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO					
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
CV/08/01	RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL INE CON OBLIGATORIEDAD PARA LOS OPLE	DOCUMENTO	1.00	ANUAL		
CV/08/02	REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE EL INE LE REQUIERA AL OPLE	DOCUMENTO	1.00	ANUAL		
CV/08/03	COADYUVAR AL INE PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y COALICIONES EN MATERIA DE ACCESO DE RADIO Y TELEVISIÓN	DOCUMENTO	1.00	ANUAL		
CV/08/04	PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN REUNIONES OFICIALES QUE SEAN CONVOCADAS	DOCUMENTO	1.00	ANUAL		
Componente	TALLERES, FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA					
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO					
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
CV/09/01	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE INICIATIVAS QUE TENGAN COMO FIN PROMOVER LOS VALORES DE LA CULTURA CÍVICA	INFORME	4.00	TRIMESTRAL	ENE-DIC 2151 \$5,500.00 ORD ENE-DIC 3721 \$5,000.00 ORD ENE-DIC 3751 \$2,000.00 ORD ENE-DIC 3851 \$4,000.00 ORD	
Programa	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN					
Fin	PROMOVER LA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS					
Propósito	MANTENER LOS VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS					
Componente	VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS					
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO					
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
CV/13/01	RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL INE CON OBLIGATORIEDAD PARA LOS OPLE	DOCUMENTO	1.00	ANUAL		
CV/13/02	REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE EL INE LE REQUIERA AL OPLE	DOCUMENTO	1.00	ANUAL		
CV/13/03	COADYUVAR AL INE PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y COALICIONES EN MATERIA DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN	DOCUMENTO	1.00	ANUAL	ENE 3831 \$1,000.00 ORD	
CV/13/04	PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN REUNIONES OFICIALES QUE SEAN CONVOCADAS	DOCUMENTO	2.00	SEMESTRAL	ENE-DIC 2111 \$2,000.00 ORD ENE-DIC 2211 \$3,000.00 ORD ENE-DIC 3721 \$2,500.00 ORD ENE-DIC 3751 \$10,000.00 ORD ENE-DIC 3791 \$1,000.00 ORD	

CV/13/05	CELEBRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y CIUDADANÍA, ENTRE OTRAS.	INFORME	4.00	TRIMESTRAL	ENE-DIC	2111	\$2,000.00	ORD
					ENE-JUN	2151	\$10,000.00	ORD
					JUL-DIC	2151	\$5,000.00	ORD
					ENE-JUN	2211	\$7,500.00	ORD
					JUN-DIC	2211	\$2,500.00	ORD
					ENE-DIC	3721	\$5,000.00	ORD
					ENE-DIC	3751	\$4,000.00	ORD
					ENE-DIC	3791	\$1,000.00	ORD
					ENE-DIC	3831	\$9,000.00	ORD
					ENE-DIC	3851	\$18,000.00	ORD
Programa	EJECUTAR Y PROMOVER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ENTRE LOS CIUDADANOS							
Fin	PROMOVER Y EJECUTAR EL FORTALECIMIENTO A LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN							
Propósito	INCREMENTAR EL NIVEL DE CULTURA DEMOCRÁTICA, POLÍTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VALORES EN LA CIUDADANÍA.							
Componente	ELABORACIÓN, EDICIÓN Y/O COEDICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA							
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO							
Clave	Nombre de la Actividad							
CV/10/01	ELABORACIÓN, EDICIÓN Y/O COEDICIÓN DE LIBRO Y/O MATERIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA	Medio de Verificación EDICIÓN BIBLIOGRÁFICA O AUDIO-VISUAL	Meta 1.00	Frecuencia de Verificación ANUAL	ENE-DIC	3861	\$38,000.00	ORD
					COSTO TOTAL			






Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión

Programa	CERTeza JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL				
Fin	CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO				
Propósito	CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES				
Componente	SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS				
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto
CAI/01/01	PREPARACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	SESIÓN	4.00	TRIMESTRAL	
CAI/01/02	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMEN	DICTAMEN	4.00	TRIMESTRAL	
CAI/01/03	CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN	MINUTA	4.00	TRIMESTRAL	
CAI/01/04	ELABORAR Y PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	INFORME	4.00	TRIMESTRAL	
CAI/01/05	PUBLICAR EN MEDIOS OFICIALES Y NOTIFICAR LAS DETERMINACIONES	DOCUMENTO	4.00	TRIMESTRAL	
Componente	TALLERES, FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA				
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto
CAI/09/01	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	INFORME	1.00	ANUAL	ENE-DIC 2151 \$5,000.00 ORD ENE-DIC 2211 \$5,000.00 ORD ENE-DIC 2611 \$5,000.00 ORD ENE-DIC 3361 \$5,000.00 ORD ENE-DIC 3751 \$10,000.00 ORD ENE-DIC 3831 \$15,000.00 ORD ENE-DIC 3851 \$5,000.00 ORD
Programa	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN				
Fin	PROMOVER LA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS				
Propósito	MANTENER LOS VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS				
Componente	VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS				
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto
CAI/13/01	ACUDIR A EVENTOS INTERINSTITUCIONALES LLEVADOS A CABO POR OTROS ENTE	INFORME	1.00	ANUAL	ENE-DIC 2611 \$7,500.00 ORD ENE-DIC 3751 \$7,500.00 ORD
Programa	EJECUTAR Y PROMOVER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ENTRE LOS CIUDADANOS				
Fin	PROPICIAR UN MAYOR NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MECANISMOS DEMOCRÁTICOS EXISTENTES				
Propósito	EJECUTAR LOS PLEBISCITOS Y REFERÉNDUMS QUE SEAN APROBADOS POR EL INSTITUTO				
Componente	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE PLEBISCITOS, REFERÉNDUMS Y CONSULTA				
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto
CAI/12/01	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS QUE CORRESPONDAN	INFORME	1.00	ANUAL	ENE-DIC 3751 \$5,000.00 ORD
COSTO TOTAL					\$70,000.00



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Programa	CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL													
Fin	CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO													
Propósito	CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES													
Componente	SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS													
Marco Legal	LEY ELECTORAL DE ESTADO DE QUERÉTARO													
Clave														
	CTAIP/01/01	Nombre de la Actividad				Frecuencia de Verificación		Presupuesto						
		PREPARAR, DESAHOGAR SESIONES, EN SU CASO, CONOCER Y APROBAR AQUELLOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN Y DEBIDA PUBLICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.				TRIMESTRAL								
	CTAIP/01/02	RENDIR INFORMES DE ACTIVIDADES.				TRIMESTRAL								
Programa														
Fin	CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA													
Propósito	ACERCAR A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS													
Componente	FORTALECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS													
Marco Legal	ACTIVIDADES QUE CONSOLIDEN LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA													
	LEYES GENERAL Y LOCAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO													
Clave														
	CTAIP/22/01					Nombre de la Actividad				Frecuencia de Verificación		Presupuesto		
		EJECUTAR ACTIVIDADES (INCLUIDAS LAS DE CORTE EDITORIAL), ASÍ COMO ASISTIR Y PARTICIPAR EN EVENTOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN				TRIMESTRAL		ENE-DIC 3361 \$55,000.00						
	CTAIP/22/02	CONOCER DEL DESARROLLO, DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EMITIR RECOMENDACIONES A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICULARMENTE AQUELLAS ASIGNADAS A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.				TRIMESTRAL		ENE-DIC 3831 \$15,000.00						
								COSTO TOTAL		\$70,000.00				



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL											
CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO											
CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES											
SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS											
LEY ELECTORAL DE ESTADO DE QUERETARO											
Programa											
Fin											
Propósito											
Componente											
Marco Legal											
Clave	Nombre de la Actividad		Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación		Presupuesto				
CSSPEN/01/01	PREPARACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS		SESION	4.00	TRIMESTRAL						
CSSPEN/01/02	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMEN		DICTAMEN	1.00	ANUAL						
CSSPEN/01/03	CONOCER Y APROBAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTOS Y ASUNTOS DERIVADOS DE SUS ATRIBUCIONES.		DOCUMENTO	1.00	ANUAL						
CSSPEN/01/04	ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES DE ACTIVIDADES		INFORME	4.00	TRIMESTRAL						
CSSPEN/01/05	PUBLICAR EN MEDIOS OFICIALES Y NOTIFICAR LAS DETERMINACIONES APROBADAS		DOCUMENTO	1.00	ANUAL						
Programa	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN										
Fin	PROMOVER LA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS										
Propósito	MANTENER LOS VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN Y TRABAJO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS										
Componente	VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS										
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO										
Clave	Nombre de la Actividad		Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación		Presupuesto				
CSSPEN/13/01	DAR CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DEL SPEN		INFORME	1.00	ANUAL		ENE-DIC 3991		\$10,000.00 ORD		
CSSPEN/13/02	ACUDIR A EVENTOS INSTITUCIONALES LLEVADOS A CABO POR OTRAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES ELECTORALES		OFICIO		2.00	ANUAL	ENE-DIC 3711		\$15,000.00 ORD		
							ENE-DIC 3721		\$10,000.00 ORD		
							ENE-DIC 3751		\$15,000.00 ORD		
							ENE-DIC 3851		\$20,000.00 ORD		
COSTO TOTAL									\$70,000.00		



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Comisión de Igualdad Sustantiva

CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL									
CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO									
CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES									
SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS									
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Coordinación de Comunicación Social

Programa
Fin
Propósito

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA
CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO
MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL IMPLEMENTADAS

Componente
Marco Legal

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	ENE-DIC ENE-DIC ENE-DIC ENE-DIC ENE-DIC ENE-DIC ENE-DIC ENE-DIC ENE-DIC ENE-DIC	Presupuesto 3721 3751 2142 5911 3614 3615 2151 3613 3661 3661 5911	ORD ORD ORD ORD ORD ORD ORD ORD ORD ORD ORD
CCS/05/01	CLUBIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.	INFORME	12.00	MENSUAL		\$4,000.00	ORD
CCS/05/02	ATENDER PETICIONES DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO EN MATERIA DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN DE DOCUMENTOS.	INFORME	12.00	MENSUAL		\$200,000.00	ORD
CCS/05/03	UTILIZAR LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV ASIGNADOS POR EL INE.	DOCUMENTO	1.00	ANUAL		\$50,000.00	ORD
CCS/05/04	GESTIONAR LA PUBLICACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, DIGITALES Y EXTERIORES.	INFORME	1.00	ANUAL		\$150,000.00	ORD
CCS/05/05	EDITAR LA REVISTA INSTITUCIONAL EXPRESIONES.	PUBLICACIÓN	3.00	CUATRIMESTRAL		\$25,000.00	ORD
CCS/05/06	PRODUCIR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE RADIO Y TV EXPRESIONES PARA ELEGIR.	INFORME	1.00	ANUAL		\$50,000.00	ORD
CCS/05/07	ACTUALIZAR EL SITIO WEB INSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	INFORME	12.00	MENSUAL		\$70,000.00	ORD
CCS/05/08	ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIONAR ESPACIOS PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.	INFORME	12.00	MENSUAL		\$30,000.00	ORD
CCS/05/09	CONVOCAR A REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A CONFERENCIAS DE PRENSA Y OTROS EVENTOS INSTITUCIONALES.	INFORME	12.00	MENSUAL		\$45,000.00	ORD
CCS/05/10	ELABORAR SÍNTESIS DE PRENSA Y MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.	INFORME	12.00	MENSUAL		\$7,000.00	ORD

COSTO TOTAL \$867,000.00





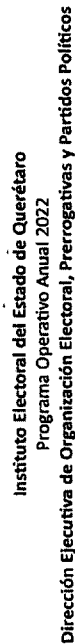
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Unidad de Inclusión

PROGRAMA DE LA UNIDAD DE INCLUSIÓN											
GENERAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN. • DIVULGAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL. • CARACTAR EN MATERIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN CON PROPÓSITO. • ESTRATEGIAS. • LÍNEAS DE ACCIÓN. • MONITOREO Y EVALUACIÓN											
PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTA MATERIA, HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL LA NORMATIVA EN EL ÁMBITO DE LA INCLUSIÓN Y GÉNERO, ASÍ COMO MANTENERLA ACTUALIZADA. 1. CULTURA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. 2. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AL FUNCIONARIO EN LOS TEMAS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y GÉNERO. 3. ESTRATEGIAS DIRIGIDAS AL FUNCIONARIO. 4. MONITOREO DE LOS AVANCES Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.											
1. CULTURA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. 7. CONSOLIDAR UN ENFOQUE DE GÉNERO. 7. COMUNICACIÓN CON LENGUAJE INCLUYENTE. 7 P											
ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.											
Componente		Marco Legal									
Clave		Nombre de la Actividad		Medio de Verificación		Meta		Frecuencia de Verificación		Presupuesto	
U/01/01		REALIZAR INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES.		INFORME		12.00		ANUAL		ENE 2171 \$10,000.00	
U/01/02		CONCURSO DE FOTOGRAFÍA INTERNO		EVENTO		1.00		ANUAL		ENE 2171 \$15,000.00	
U/01/03		SERIE CUADERNILLOS		EDICIÓN BIBLIOGRÁFICA O AUDIO-VISUAL		1.00		ANUAL		ENE 2611 \$5,000.00 ENE 3361 \$5,000.00 ENE 3751 \$5,000.00	
U/01/04		CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN MATERIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.		INFORME		1.00		CUATRIMESTRAL		ENE 2611 \$5,000.00 ENE 3361 \$5,000.00 ENE 3751 \$5,000.00	
U/01/05		CURSO		CURSO		1.00		ANUAL			
PROGRAMA DE LA UNIDAD DE INCLUSIÓN											
GENERAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN. • DIVULGAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL. • CARACTAR EN MATERIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN CON PROPÓSITO. • ESTRATEGIAS. • LÍNEAS DE ACCIÓN. • MONITOREO Y EVALUACIÓN											
• DELIMITAR ÁMBITO DE APLICACIÓN. • DEFINIR PRINCIPIOS GENERALES. • MARCO LEGAL. • PROGRAMACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. • GENERAR POLÍTICA INSTITUCIONAL, CULTURA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. • DIVULGAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL. • CAPACITAR EN MATERIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN CON PROPÓSITO. • ESTRATEGIAS. • LÍNEAS DE ACCIÓN. • MONITOREO Y EVALUACIÓN											
7. ELABORACIÓN DE MATERIAL EN MATERIA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. 7. CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE DE											
ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.											
Componente		Marco Legal									
Clave		Nombre de la Actividad		Medio de Verificación		Meta		Frecuencia de Verificación		Presupuesto	
U/02/01		CALENDARIOS		INFORME		1.00		ANUAL		ENE 3361 \$7,500.00	
U/02/02		SEPARADORES		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE 3361 \$1,000.00	
										COSTO TOTAL	
										\$48,500.00	



COSTO TOTAL	\$73,000.00
--------------------	--------------------



[illegible]

DECEPPP/12/01	ANÁLISIS, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL	INFORME	4.00	TRIMESTRAL					
Programa									
Fin									
Propósito									
GARANITIZAR EL DERECHO A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL									
Componente									
Marco Legal									
ARTS. 9, INCISO B), 10, PÁRRAFO 2, INCISO C), 11, PÁRRAFO 1, 13, 17, PÁRRAFO 2 Y LIBRO SEGUNDO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LECQ									
Clave	Nombre de la Actividad								
DECEPPP/22/01	COADYUVAR EN LAS CAPACITACIONES QUE SE IMPARTAN A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y, EN SU CASO, AUXILIARES.								
DECEPPP/22/02	SECCIONAR LA INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y SUS AFILIADOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DISPUESTOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.								
DECEPPP/22/03	OPERAR LA MESA DE CONTROL PARA LA REVISIÓN Y CLARIFICACIÓN DE LAS AFILIACIONES EN EL RESTO DE LA ENTIDAD O, EN SU CASO, POR RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN.								
DECEPPP/22/04	CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LAS ASAMBLEAS DISTRITALES, MUNICIPALES Y EN SU CASO, ESTATALES; QUE CELEBREN LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS.								
		Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto				
		INFORME	1.00	TRIMESTRAL					
		INFORME	4.00	TRIMESTRAL					
		INFORME	4.00	TRIMESTRAL	FEB-DIC	3365	\$66,000.00	ORD	
					FEB-DIC	2111	\$40,000.00	ORD	
					FEB-DIC	2141	\$56,000.00	ORD	
					FEB-DIC	2211	\$106,000.00	ORD	
					FEB-DIC	2542	\$7,000.00	ORD	
					FEB-DIC	2612	\$55,000.00	ORD	
					FEB-DIC	3361	\$1,200,000.00	ORD	
					FEB-DIC	3751	\$90,000.00	ORD	
COSTO TOTAL							\$1,813,669.00		






Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

Programa	CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL													
Fin	CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO													
Propósito	CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES													
Componente	TALLERES, FOROS, CONCURSOS, PROGRAMAS Y EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA													
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO													
Clave	Nombre de la Actividad													
DEEC7/09/01	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER Y FORTALECER LA EDUCACIÓN CÍVICA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LA CULTURA POLÍTICA - DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	INFORME	1.00	MENSUAL	ENE-DIC	2111	\$20,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2121	\$12,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2141	\$8,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2151	\$40,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2171	\$20,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2211	\$22,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2611	\$20,000.00	ORD						
					ENE-DIC	3231	\$5,000.00	ORD						
					ENE-DIC	3291	\$19,000.00	ORD						
					ENE-DIC	3361	\$110,000.00	ORD						
DEEC7/09/02	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER Y FORTALECER LA EDUCACIÓN CÍVICA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LA CULTURA POLÍTICA - DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO FOCALIZADAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	INFORME	1.00	TRIMESTRAL	ENE-DIC	3721	\$40,000.00	ORD						
					ENE-DIC	3751	\$35,000.00	ORD						
					ENE-DIC	3831	\$50,000.00	ORD						
					ENE-DIC	3851	\$109,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2111	\$10,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2121	\$10,500.00	ORD						
					ENE-DIC	2151	\$10,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2171	\$10,500.00	ORD						
					ENE-DIC	2211	\$8,000.00	ORD						
					ENE-DIC	2611	\$10,000.00	ORD						
DEEC7/22/01	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	INFORME	1.00	ANUAL	ENE-DIC	3751	\$15,000.00	ORD						
					COSTO TOTAL									
					\$613,500.00									
Programa	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN													
Fin	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEMOCRATICO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES, PLEBISCITOS Y CONSULTAS CIUDADANAS													
Propósito	EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE LOS CIUDADANOS QUERETANOS QUE PARTICIPAN COMO FUNCIONARIOS ELECTORALES GENERA MAYOR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES													
Componente	EL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES HA MEJORADO													
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO													
Clave	Nombre de la Actividad													
DEEC7/22/01	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	INFORME	1.00	ANUAL	ENE-DIC	3291	\$9,500.00	ORD						
					ENE-DIC	3751	\$10,000.00	ORD						
					COSTO TOTAL									
					\$613,500.00									

A

Signature



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Contraloría General

Programa	CERTeza JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL										
Fin	CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO										
Propósito	PORTALECER LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE										
Componente	REVISIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES, HUMANOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES										
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO										
Clave	Nombre de la Actividad										
CGRAL/03/01	CGRAL/03/01 EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL										
CGRAL/03/02	CGRAL/03/02 EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS										
CGRAL/03/03	CGRAL/03/03 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS POR LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES EXTERNOS										
CGRAL/03/04	EJECUCIÓN DE ARQUEOS AL FONDO FIJO ASIGNADO A LAS ÁREAS DEL INSTITUTO										
CGRAL/03/05	REVISIÓN DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO										
CGRAL/03/06	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PREVIO Y ANUAL DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA; DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS PRACTICADAS Y SOBRE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO.										
CGRAL/03/07	DIFUSIÓN ENTRE EL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE SU OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO, MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL CARGO, SEGÚN CORRESPONDA										
CGRAL/03/08	INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA										
CGRAL/03/09	INTERVENCIÓN EN LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO										
CGRAL/03/10	PRACTICAR NOTIFICACIONES, DILIGENCIAS Y ASISTIR A COMISIONES OFICIALES CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ENCOMENDADAS										

COSTO TOTAL \$40,000.00



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Coordinación Administrativa

Programa Fin		PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO ESTABLECER Y EJECUTAR MEDIDAS DE CONTROL Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, CONTABLES, LEGAL, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL INSTITUTO			
Proyecto		SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y REGISTRO HUMANOS, PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y MATERIALES LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO			
Componente Marco Legal					
Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto
					ENE-DIC 1231 \$150,000.00 ORD ENE-FEB 1442 \$200,000.00 ORD JUN-JUL 1711 \$60,000.00 ORD ENE-DIC 2111 \$232,000.00 ORD ENE-JUN 2142 \$314,679.00 ORD ENE-DIC 2161 \$150,000.00 ORD ENE-DIC 2211 \$100,000.00 ORD ENE-DIC 2461 \$6,000.00 ORD ENE-DIC 2531 \$150,000.00 ORD ENE-DIC 2611 \$700,000.00 ORD ENE-ABR 2711 \$80,000.00 ORD ENE-DIC 2911 \$15,000.00 ORD ENE-DIC 2931 \$40,000.00 ORD ENE-DIC 3111 \$250,000.00 ORD ENE-DIC 3131 \$65,000.00 ORD ENE-DIC 3141 \$360,809.00 ORD ENE-DIC 3151 \$150,000.00 ORD ENE-DIC 3181 \$100,000.00 ORD ENE-DIC 3221 \$3,860,000.00 ORD ENE-DIC 3231 \$1,401,214.00 ORD ENE-DIC 3291 \$300,000.00 ORD ENE-DIC 3341 \$50,000.00 ORD ENE-DIC 3361 \$540,000.00 ORD ENE-DIC 3381 \$60,000.00 ORD ENE-DIC 3411 \$45,000.00 ORD MAR 3441 \$250,000.00 ORD FEB-MAY 3451 \$50,000.00 ORD ENE-DIC 3471 \$120,000.00 ORD ENE-DIC 3511 \$250,000.00 ORD ENE-DIC 3551 \$421,275.00 ORD ENE-DIC 3581 \$30,000.00 ORD ENE-DIC 3591 \$50,000.00 ORD ENE-DIC 3751 \$100,000.00 ORD ENE-JUL 3923 \$1,714,547.00 ORD ENE-DIC 3981
CA/06/01	ABASTECIMIENTO DE LOS MATERIALES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS ORDINARIAS	DOCUMENTO	12.00	MENSUAL	
COSTO TOTAL					\$12,785,524.00



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Coordinación Jurídica

Programa		CERTeza JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL									
Fin		CONTRIBUIR EN LA GENERACIÓN DE CONFIANZA EN LOS PROCEDIMIENTOS PROCESALES									
Propósito		OTORGAR CERTeza JURÍDICA A LOS CIUDADANOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS									
Componente		TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS									
Marco Legal		LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									
Clave		Nombre de la Actividad									
CJ/04/01		COLABORACIÓN CON LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO Y SUJETOS EXTERNOS, ASÍ COMO APLICACIÓN DE ACCIONES JURÍDICAS.									
CJ/04/02		ATENCIÓN A LOS ASUNTOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS DEL INSTITUTO.									
CJ/04/03		TRAMITACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA									
CJ/04/04		TRAMITACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.									
CJ/04/05		ATENCIÓN, CONTROL Y DISTRIBUCIÓN EFICIENTE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL INSTITUTO.									
		Medio de Verificación		Meta		Frecuencia de Verificación		ENE-DIC		Presupuesto	
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC		2211	
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC		3721	
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC		3921	
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC		2111	
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC		2211	
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC		2611	
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC		3721	
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC		3751	
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC			
		INFORME		2.00		SEMESTRAL		ENE-DIC			

COSTO TOTAL \$108,000.00



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Coordinación de Instrucción Procesal

CERTeza JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL									
CONTRIBUIR EN LA GENERACIÓN DE CONFIANZA EN LOS PROCEDIMIENTOS PROCESALES									
OTORGAR CERTeza JURÍDICA A LOS CIUDADANOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS									
TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS									
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									
Programa	Nombre de la Actividad								
Fin	TRAMITACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DEL INSTITUTO ANTE AUTORIDADES								
Proyecto	OTORGAR CERTeza JURÍDICA A LOS CIUDADANOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS								
Componente	TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS								
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO								
Clave	Nombre de la Actividad								
CIP/04/01	TRAMITACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DEL INSTITUTO ANTE AUTORIDADES								
CIP/04/02	TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, ASÍ COMO EMISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES								
CIP/04/03	CONTROL Y TRAMITACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN VINCULADOS CON PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, ASÍ COMO EN SU CASO, EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN.								
CIP/04/04	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENCIOSOS VINCULADOS CON PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA Y DEL SPEN								
Frecuencia de Verificación							Presupuesto		
Meta							ENE-DIC	3751	ORD
Medio de Verificación							ENE-DIC	3922	\$10,000.00
Informe							ENE-DIC	2211	\$10,000.00
Informe							ENE-DIC	3721	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$3,000.00
Informe							ENE-DIC	2211	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	2211	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3721	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$1,000.00
Informe							ENE-DIC	3751	\$5,000.00



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación

Programa	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
Fin	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES, PLEBISCITOS Y CONSULTAS CIUDADANAS
Propósito	DOTAR DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES PARA EFICIENTAR LOS PROCESOS

Componente	RECURSOS, SERVICIOS Y MECANISMOS TECNOLÓGICOS OTORGADOS
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
C/17/01	PROPORCIONAR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA LA OPERACIÓN DE LAS ASAMBLEAS	INFORME	2.00	SEMESTRAL	ENE-DIC 3161 ENE-DIC 3291 MAR-DIC 3531 ENE-DIC 3751	\$25,000.00 ORD \$12,000.00 ORD \$25,000.00 ORD \$15,000.00 ORD \$30,000.00 ORD
C/17/02	IMPLEMENTAR SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA SU USO EN DIVERSOS EJERCICIOS DE ELECCIÓN	INFORME	2.00	SEMESTRAL	FEB-DIC 2111 ENE-DIC 3161 FEB-DIC 3271 MAR-DIC 3391	\$20,000.00 ORD \$12,000.00 ORD \$105,000.00 ORD \$20,000.00 ORD

Programa	CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL
Fin	CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO
Propósito	FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Componente	GESTIÓN DE LA APLICACIÓN Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Marco Legal	LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y REGLAMENTO INTERNO

Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
C/23/01	GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SOPORTE TÉCNICO, Y APOYO EN TI	INFORME	4.00	TRIMESTRAL	MAR-DIC 2141 ENE-DIC 2142 ENE-DIC 2211 MAR-NOV 2461 MAR-NOV 2911 MAR-NOV 2941 ENE-DIC 3161 ENE-DIC 3171 ENE 3271 ENE-DIC 3391 ENE 3511 FEB-DIC 3531 MAR-NOV 3721 ENE-DIC 3751	\$10,000.00 ORD \$35,000.00 ORD \$9,600.00 ORD \$10,000.00 ORD \$5,000.00 ORD \$244,000.00 ORD \$15,000.00 ORD \$380,000.00 ORD \$782,500.00 ORD \$20,000.00 ORD \$90,000.00 ORD \$125,000.00 ORD \$2,000.00 ORD \$8,000.00 ORD
C/23/02	REDISEÑO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INFORME	2.00	CUATRIMESTRAL	MAY-DIC 3391	\$121,800.00 ORD
C/23/03	GESTIÓN ELECTORAL	INFORME	2.00	SEMESTRAL	JUL-DIC 2141	\$50,000.00 ORD
C/23/04	RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SITE	INFORME	1.00	ANUAL	JUN-DIC 2461 JUN-NOV 3591	\$10,000.00 ORD \$10,000.00 ORD \$90,000.00 ORD

COSTO TOTAL	\$2,141,900.00
-------------	----------------



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Unidad de Transparencia

Programa	CERTeza JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL
Fin	CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO
Propósito	CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

Componente	ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Clave	Nombre de la Actividad	Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto	
UT/07/01	REALIZAR EL ANÁLISIS Y SUSTANCIACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (PROVEEDOS, OFICIOS DE REMISIÓN, OFICIOS DE RESPUESTA A LA PERSONA SOLICITANTE, EN SU CASO, TRAMITE A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES QUE EN SU CASO SE GENEREN.	INFORME	12.00	MENSUAL		
UT/07/02	PROGRAMAR Y REALIZAR LOS INSTRUMENTOS QUE SE APRUEBAN EN LOS COMITÉS A CARGO DE LA UNIDAD, COMO SON EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COMITÉ DE ARCHIVO, ASÍ COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.SEGÚN SE REQUIERA.	INFORME	12.00	MENSUAL		
UT/07/03	ATENCIÓN DE ASUNTOS VINCULADOS CON LA NORMATIVA EN LA MATERIA (ANÁLISIS Y PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS), ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.	INFORME	12.00	MENSUAL		
UT/07/04	RECIBIR Y/O EMITIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO DERECHOS ARCO, ARCHIVO Y ACTIVIDADES INHERENTES A LA UNIDAD.	INFORME	1.00	ANUAL	ENE-DIC ENE-DIC	3721 3751
						ORD \$15,000.00 \$35,000.00 ORD

COSTO TOTAL \$50,000.00



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Programa Operativo Anual 2022
Unidad Técnica de Fiscalización

Programa	CERTEZA JURÍDICA Y JUSTICIA ELECTORAL									
Fin	CONTRIBUIR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE APLICAN AL INSTITUTO									
Propósito	CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES EJERCEN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES									
Componente	FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES									
Marco Legal	LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO									
Clave	Nombre de la Actividad									
UTF/02/01	REVISIÓN DE INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN SU CASO.				Medio de Verificación	Meta	Frecuencia de Verificación	Presupuesto		
					DOCUMENTO	1.00	ANUAL	ENE-DIC	2111	\$17,500.00
								ENE-DIC	2142	\$1,600.00
								ENE-DIC	2211	\$9,000.00
								ENE-DIC	2611	\$5,000.00
UTF/02/02	ATENCIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FUNCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.				DOCUMENTO	12.00	MENSUAL	ENE-DIC	2111	\$2,500.00
								ENE-DIC	2211	\$8,000.00
								ENE-DIC	2611	\$5,000.00
								ENE-DIC	3721	\$5,000.00
								ENE-DIC	3751	\$18,000.00
UTF/02/03	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE TRAMITEN.				DOCUMENTO	1.00	ANUAL	ENE-DIC	2211	\$3,000.00
								ENE-DIC	2611	\$5,000.00
COSTO TOTAL										\$79,600.00



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL DESTINADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Para facilitar la comprensión del presente acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
La Sombra de Arteaga:	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto.

ANTECEDENTES

I. Reforma constitucional y legal. El primero de junio de dos mil veinte se publicó en La Sombra de Arteaga la Ley que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Local, así como de la Ley Electoral,¹ por lo que se abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento.

II. Inicio del proceso. El veintidós de octubre de dos mil veinte el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021.²

III. Declaratoria de los partidos políticos que no alcanzaron el tres por ciento de la votación válida emitida durante el Proceso Electoral Local 2020-2021. El trece de junio de dos mil veintiuno el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/097/2021³ relativo a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la 60 Legislatura del Estado de Querétaro, a través del cual entre otras cuestiones se realizó la declaratoria de que los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, del Trabajo, Querétaro Independiente, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México no alcanzaron el tres por ciento de la votación válida emitida en el Estado de Querétaro durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.⁴

IV. Padrón Electoral en el Estado de Querétaro. El dieciséis de agosto de dos mil veintiuno mediante oficio INE/VERFE/4191/21, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Nacional remitió a este Instituto el estadístico del Padrón Electoral en el Estado de Querétaro con corte al treinta y uno de julio, en el que se señaló que el mismo ascendía a 1,762,951 (un millón setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y un) personas inscritas.

V. Cómputo total, validez de la elección y asignación de diputaciones federales por el principio de representación proporcional por parte del Instituto Nacional. El veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG1443/2021⁵ mediante el cual efectuó el cómputo total, declaró la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y asignó a

¹ Consultable en el enlace: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200646-01.pdf>

² Con clave IEEQ/CG/A/052/20, consultable en: http://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2020_1.pdf

³ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_13_Jun_2021_1.P

⁴ Cabe destacar que dicha determinación fue impugnada y por lo que ve a la declaratoria de los partidos políticos que no alcanzaron el tres por ciento de la votación válida emitida durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, la misma no fue modificada o revocada, conforme se advierte de las sentencias emitidas en los expedientes TEEQ-RAP-32/2021 y acumulados, TEEQ-JLD-182/2021 y acumulados, SM-JDC-895/2021 y acumulados, SM-JRC-261/2021 y acumulados, SUP-REC-1773/2021 y acumulados, SUP-REC-1822/2021 y SUP-REC-1823/2021, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, así como la Sala Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

⁵ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/123063/CGex202108-23-ap17.pdf?sequence=7&isAllowed=y>

los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, entre otros, las diputaciones que les correspondieron para el periodo 2021-2024, de dicho acuerdo se advierte que dichas fuerzas políticas mantienen su registro ante el Instituto Nacional, al haber superado el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección para diputaciones en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.⁶

VI. Pérdida de registro de partidos políticos. El treinta de septiembre de dos mil veintiuno el Consejo General del Instituto Nacional aprobó los dictámenes INE/CG1567/2021,⁷ INE/CG1568/2021⁸ e INE/CG1569/2021⁹ mediante los cuales determinó la pérdida de registro de los partidos políticos nacionales Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, respectivamente.¹⁰

VII. Pérdida de registro de Querétaro Independiente. El once de octubre de dos mil veintiuno el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/115/21¹¹ por el cual se determinó la pérdida de registro de Querétaro Independiente como partido político local.¹²

VIII. Cálculo de financiamiento público local para partidos políticos. El quince de octubre de dos mil veintiuno la Dirección Ejecutiva, mediante oficio DEOEPP/1583/2021 remitió a la Secretaría Ejecutiva el cálculo del financiamiento público anual para las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2022.

IX. Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022. El veintidós de octubre de dos mil veintiuno el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/119/21¹³ por el cual aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022 para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y a la 60 Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que se incluyera en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

⁶ Dicho acuerdo fue modificado mediante las sentencias emitidas en los expedientes SUP-REC-1410/2021 y acumulados, así como SUP-REC-1414/2021 y acumulados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; sin embargo, los porcentajes de asignación no fueron modificados toda vez que únicamente fueron revocadas algunas constancias de asignación de diputaciones de representación proporcional y se asignó a personas diversas.

⁷ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125228/CG2ex202109-30-dp-1.pdf>

⁸ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125229/CG2ex202109-30-dp-2.pdf>

⁹ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125230/CG2ex202109-30-dp-3.pdf>

¹⁰ Dichos acuerdos fueron confirmados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante las sentencias emitidas en los expedientes SUP-RAP-420/2021, SUP-RAP-421/2021 y SUP-RAP-422/2021, respectivamente.

¹¹ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_11_Oct_2021_1.pdf

¹² Dicha determinación fue confirmada mediante sentencia TEEQ-RAP-47/2021 aprobada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro el seis de diciembre de dos mil veintiuno y, posteriormente, a través de la sentencia SM-JRC-280/2021 emitida el veintidós de diciembre de dos mil veintiuno por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León.

¹³ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_3.pdf

X. Decreto de Presupuesto de Egresos. El veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno se publicó en La Sombra de Arteaga, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022,¹⁴ en el cual se asignó al Instituto la cantidad de \$164,643,774.00 (ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para gasto de operación, jubilaciones y pensiones, así como prerrogativas.

Cabe señalar que en el apartado denominado “Desglose de Financiamiento Público para Partidos Políticos”¹⁵ se dispuso la cantidad de \$105,778,100.14 (ciento cinco millones setecientos setenta y ocho mil cien pesos 14/100 M.N.) por concepto de financiamiento público a distribuir para los partidos políticos con acreditación o registro ante este Instituto.

XI. Proyecto de distribución de financiamiento público. El siete de enero de dos mil veintidós mediante oficio DEOEPyPP/003/2022, la Dirección Ejecutiva remitió a la Secretaría Ejecutiva el cálculo para el financiamiento público destinado a los partidos políticos en el ejercicio fiscal 2022.

XII. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El trece de enero de dos mil veintidós a través oficio SE/052/22 la Secretaría Ejecutiva remitió a la Consejera Presidenta provisional del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha a través del oficio P/028/22, instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.

2. El artículo 41, Base V, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal estipula que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales en los términos establecidos en la Constitución Federal, así como que dichos organismos públicos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen funciones, entre otras, en materia de derechos y acceso a prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos.

¹⁴ Consultable en: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202112109-01.pdf>

¹⁵ Visible en la página 55620 del citado Decreto.

3. Los artículos 98 y 104 de la Ley General, así como 53, 57 y 61 de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como del Consejo General y, entre otros supuestos, prevén que el órgano superior de dirección se integra conforme a las Leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; además, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral, así como velar porque los principios de la materia rijan las actividades de sus órganos electorales.

SEGUNDO. Disposiciones en materia de financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con registro y acreditación ante el Instituto.

4. En términos de los artículos 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución Federal, con relación a los diversos 3, 23, inciso d), 26, inciso b), 50 de la Ley de Partidos, 7, párrafo segundo de la Constitución Local, 26 y 39 de la Ley Electoral, los partidos políticos son entidades de interés público, en la Ley se determinan las normas y formas específicas de su intervención en el proceso electoral, sus derechos y obligaciones, así como las prerrogativas que les corresponden, entre las cuales se encuentra la de participar del financiamiento público correspondiente a sus actividades, el cual se compone de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y de carácter específico; además de las correspondientes a sus actividades electorales y de campaña cuando tenga verificativo alguna elección en la entidad.

5. El artículo 116, Base IV, inciso g) de la Constitución Federal dispone que, de conformidad con las bases establecidas en ese ordenamiento, así como en las leyes generales, las constituciones y las leyes de los Estados en materia electoral, se debe garantizar que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y específicas, entre otras.

6. De conformidad con los artículos 99, párrafo 2 de la Ley General y 54 de la Ley Electoral, el patrimonio de los organismos públicos locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos de cada entidad federativa, en su caso para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos, además que dicho presupuesto se debe aplicar conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como las demás disposiciones aplicables.

7. El artículo 104, párrafo 1, inciso c) de la Ley General y 9, párrafo 1, inciso a) de la Ley de Partidos estipulan que corresponde a los organismos públicos locales garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales en la entidad; además de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales.

8. En los artículos 29 y 32, fracción III de la Ley Electoral se establece que los partidos políticos nacionales y locales deben gozar en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establecen las leyes generales y esa ley, teniendo igualmente las obligaciones y responsabilidades que dicho ordenamiento refiere en su artículo 34; asimismo, que tienen derecho a ejercer las prerrogativas y recibir el financiamiento público de manera individual, en los términos que la propia ley dispone.

9. El artículo 38 de la Ley Electoral señala que se reconoce como fuentes de financiamiento de los partidos políticos únicamente el público y el privado; asimismo que en todo caso, el financiamiento público debe prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y que los recursos económicos administrados por los partidos políticos, independientemente de la fuente de su origen, deben ser destinados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines, así como las actividades previstas en la ley y, en su caso, en la normatividad interna.

10. En ese sentido, el párrafo quinto de dicho artículo y 41, párrafo noveno de la misma ley disponen que solo tienen derecho a recibir financiamiento público los partidos políticos con registro local o nacional que hayan obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral local anterior en el Estado de Querétaro; aunado a lo anterior, los partidos políticos que no tengan derecho a recibir financiamiento público local no pueden recibir financiamiento privado.

11. En términos del artículo 61, fracciones I y XXVII de la Ley Electoral, el Consejo General tiene competencia para garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, entre otros; además, para remitir por conducto de su Presidencia a la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, antes del término previsto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Proyecto de Presupuesto de Egresos anual del Instituto, que debe comprender el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos previsto en la propia Ley, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

12. Como se advierte, los partidos políticos son entidades de interés público sujetos a las normas y requisitos para su registro legal, así como la obtención de financiamiento público y el Consejo General es el órgano encargado de determinar lo que en derecho corresponde respecto de las prerrogativas locales de los partidos políticos que cuenten con registro nacional o local, a las cuales tienen derecho siempre y cuando hayan obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior.

13. Por otro lado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que el financiamiento público constituye un elemento esencial para la realización del conjunto de actividades que deben y necesitan llevar a cabo los partidos políticos en su actuación ordinaria y durante los periodos electorales, así como para cumplir con la encomienda constitucional de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y hacer posible el acceso de la ciudadanía, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen, y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.¹⁶

14. Ahora bien, como se refirió anteriormente, el Instituto Nacional determinó la pérdida de registro de los partidos políticos nacionales Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, respectivamente; de igual manera, el Consejo General determinó la pérdida de registro de Querétaro Independiente como partido político local; en consecuencia, mediante las respectivas determinaciones se resolvió que dichos partidos políticos perdían todos sus derechos y prerrogativas que les correspondían conforme a la ley de la materia.

15. Por su parte, en atención a los resultados del proceso electoral anterior, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/097/21 a través del cual declaró que los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, entre otros, no alcanzaron el tres por ciento de la votación válida emitida; sin embargo, conservaron su registro en el ámbito nacional y, por lo tanto, su acreditación ante el Instituto.

16. En este orden de ideas y acorde a la determinación señalada, los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo no tienen derecho a recibir financiamiento público local a partir del mes de enero de dos mil veintidós.

17. Lo anterior, toda vez que en términos de los artículos 52, párrafo 1 de la Ley de Partidos y 38, párrafo quinto de la Ley Electoral, el porcentaje del tres por ciento de la votación válida emitida requerido para que los partidos políticos cuenten con financiamiento público local es un elemento previsto en la legislación como requisito para determinar un grado mínimo de representatividad que deben tener los partidos políticos para acceder a dicho financiamiento, el cual constituye un elemento indicativo de representatividad de los partidos políticos tanto nacionales como locales en el electorado.

¹⁶ Dicho criterio se realizó mediante la sentencia SUP-RAP-139/2015, consultable en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-00139-2015>

18. Sirve de sustento a lo anterior lo determinado por la Sala Superior en las sentencias SUP-JRC-31/2016, SUP-JRC-32/2016 y SUP-JRC-12/2017 en las cuales se estableció que los partidos políticos nacionales que no obtengan el tres por ciento de la votación válida emitida en el Estado no tienen derecho de recibir financiamiento público puesto que los fines constitucionales de dichos partidos en esta entidad federativa se cumplen en la medida en que cuenten con cierta representatividad; así como que no basta con que los institutos políticos mantengan su registro como partidos políticos nacionales para que en el ámbito local tengan acceso al financiamiento público, cuando no alcanzaron el porcentaje mínimo de votación válida emitida en la elección estatal inmediata anterior, teniendo como fuente y base el sistema constitucional, dado que se relaciona precisamente con la representatividad medida a través del voto de la ciudadanía, pues refleja la fuerza electoral para operar como un partido político, ello, con independencia de que, en tanto conserven el carácter de partidos políticos tendrán derecho a financiamiento público para el siguiente proceso electoral.

19. En ese contexto, en los apartados siguientes se abordará el procedimiento para garantizar el derecho que tienen los partidos políticos al financiamiento público local conforme a las reglas que se establecen en el marco normativo siguiente:

Disposiciones vinculadas con la distribución del financiamiento público	
Ordenamiento	Artículo aplicable al otorgamiento de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas
Constitución Federal	Artículo 41 Base II, incisos a) y c)
Ley de Partidos	Artículo 51 párrafo 1, incisos a) y c)
Ley Electoral	Artículo 39 Fracciones I y III

20. Dichas disposiciones prevén que los partidos políticos nacionales y locales que cumplen con los requisitos establecidos para tal efecto tienen derecho a recibir financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes y específicas conforme a las reglas precisadas.

21. Sobre esta base, se advierte que en el ejercicio fiscal 2022 los partidos políticos nacionales con acreditación ante este Instituto que cumplan con los requisitos previstos, tienen derecho a recibir financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como específicas en el periodo de enero a diciembre de dos mil veintidós.

TERCERO. Presupuesto de Egresos.

22. Como se refirió en los antecedentes de esta determinación, el dieciséis de agosto de dos mil veintiuno mediante oficio INE/VERFE/4191/21, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Nacional remitió a este Instituto el estadístico del Padrón Electoral en el Estado de Querétaro con corte al treinta y uno de julio, en el que se señaló que el mismo ascendía a 1,762,951 (un millón setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y un) personas inscritas.

23. El veintidós de octubre de dos mil veintiuno el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/119/21¹⁷ por el cual aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2022 para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y a la 60 Legislatura del Estado, a efecto de que se incluyera en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

24. En el apartado correspondiente del citado Proyecto se señaló el cálculo de financiamiento público a distribuir en el ejercicio fiscal 2022 para los partidos políticos nacionales por concepto de actividades ordinarias permanentes y específicas, así como los montos correspondientes; dicho proyecto fue remitido al Titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura del Estado, en los términos siguientes:

...

...el monto de financiamiento público destinado a los partidos políticos para el ejercicio dos mil veintidós, el cual se desglosa de la manera siguiente:

- a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes la cantidad de \$102,697,184.603 (ciento dos millones seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.).*
- b) Por concepto de actividades específicas la cantidad de \$3,080,915.53809 (tres millones ochenta mil novecientos quince pesos 54/100 M.N.).*

De esta manera, el total del financiamiento público destinado a los partidos políticos con derecho al mismo es de \$105,778,100.14109 (ciento cinco millones setecientos setenta y ocho mil cien pesos 14/100 M.N.), los cuales se reflejan en el capítulo 4000 del proyecto de presupuesto, vinculado con transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

...

25. En tal sentido, el veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno se publicó en La Sombra de Arteaga el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022, el cual en su artículo 17 estableció el monto del recurso público asignado a los organismos autónomos y tribunales administrativos, en el cual se asignó al Instituto la cantidad de \$164,643,774.00 (ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de gastos de operación, jubilaciones y pensiones, así como prerrogativas.

¹⁷ Disponible para su consulta en la liga: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_3.pdf

26. Así, en el punto 3 del anexo de información adicional en materia presupuestal de dicho Decreto de Presupuesto de Egresos, se estableció el "Desglose de Financiamiento Público para Partidos Políticos" en el cual se consideró el monto de financiamiento público a distribuir para los partidos políticos con acreditación ante el Instituto, en los términos siguientes:

...

3.- Desglose de Financiamiento Público para Partidos Políticos. El monto señalado en el artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos como gasto de operación para el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, incluye la cantidad total de \$105,778,100.14 para Financiamiento Público destinado a los Partidos Políticos, el cual se distribuye de la siguiente manera:

PARTIDOS POLÍTICOS	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3% ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
<i>Partido Acción Nacional</i>	44,760,305.66	1,342,809.17	46,103,114.83
<i>Partido Revolucionario Institucional</i>	19,476,634.85	584,299.05	20,060,933.90
<i>Partido Verde Ecologista de México</i>	10,856,603.29	325,698.09	11,182,301.38
<i>Morena</i>	27,603,640.81	828,109.22	28,431,750.03
TOTAL FINANCIAMIENTO	102,697,184.61	3,080,915.53	105,778,100.14

Fuente: Proyección del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

...

27. Cabe señalar que los montos establecidos para el partido Morena en dicha tabla no contienen las reducciones establecidas en el artículo 39, fracción I, inciso e) de la Ley Electoral.

28. En ese contexto, el financiamiento público para el ejercicio fiscal 2022 destinado a los partidos políticos nacionales con acreditación ante el Instituto por concepto de actividades ordinarias permanentes y específicas debe distribuirse en los términos señalados en el referido Decreto, dado que el mismo se encuentra ajustado a lo establecido en la Constitución Federal, la Ley de Partidos y la Ley Electoral.

29. Además, el monto de financiamiento público otorgado es coincidente con el Proyecto remitido al Titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura del Estado de Querétaro, así como el documento del Instituto por el cual se realizó el cálculo para el financiamiento público destinado a los partidos políticos en el ejercicio fiscal 2022 señalado en los antecedentes de la presente determinación, el cual se tiene por reproducido como si a letra se insertase para que surta todos los efectos conducentes, cuyas consideraciones y razonamientos son parte integral de este acuerdo.

30. La distribución del financiamiento público se obtuvo conforme a las reglas señaladas, tomando en consideración que:

- a) Los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Morena obtuvieron un porcentaje mayor al tres por ciento de la votación emitida en la entidad durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

- b) Los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo no alcanzaron el tres por ciento de la votación emitida en el Estado en el proceso electoral anterior; sin embargo, conservaron su acreditación ante este organismo público y se les otorgará el financiamiento público hasta el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- c) Los entonces partidos políticos nacionales y local Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y Querétaro Independiente perdieron su registro ante el Instituto Nacional y este Instituto, respectivamente.

31. En consecuencia, en el presente acuerdo se realiza la distribución correspondiente tomando en consideración el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y la normatividad aplicable, así como los criterios jurisdiccionales.

CUARTO. Distribución de financiamiento público a partidos políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes.

32. El siete de enero del año en curso, mediante oficio DEOEPyPP/003/2022 la Dirección Ejecutiva remitió a la Secretaría Ejecutiva el cálculo para el financiamiento público destinado a los partidos políticos en el ejercicio fiscal 2022.

33. En términos de los artículos 41, Base II de la Constitución Federal; 51, párrafo 1, inciso a) de la Ley de Partidos y 39 de la Ley Electoral, los partidos políticos tienen derecho a que se les otorgue financiamiento público para el desarrollo de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la ley; de esa manera, el monto total por distribuir para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes entre los partidos políticos se obtiene de multiplicar el número total de la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral Local, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

34. De conformidad con el oficio INE/VERFE/4191/2021 la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Nacional remitió a este Instituto el estadístico del Padrón Electoral en el Estado con corte al treinta y uno de julio, en el que se señaló que el mismo asciende a 1,762,951 (un millón setecientas sesenta y dos mil novecientas cincuenta y un) personas inscritas.

35. Así, con base en el documento relativo al cálculo para el financiamiento público destinado a los partidos políticos en el ejercicio fiscal 2022, el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fija anualmente multiplicando el número total de la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral de la entidad con corte al treinta y uno de julio, por el sesenta y cinco por ciento del valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente,¹⁸ como se observa en la tabla siguiente:

Determinación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	
Padrón Electoral con corte al 31 de julio del 2021 en Querétaro.	1,762,951
Unidad de Medida y Actualización (UMA) 2021	\$89.62
65% de la UMA (89.62*0.65)	\$58.253
Monto total para actividades ordinarias permanentes (1,762,951*58.25)	\$102,697,184.603

36. En consecuencia, el monto total a distribuir entre los partidos políticos durante el dos mil veintidós por concepto de actividades ordinarias permanentes es por la cantidad de \$102,697,184.603 (ciento dos millones seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 603/100 M.N.), el cual sirve como base para el desarrollo del cálculo de financiamiento público correspondiente a cada uno de los partidos políticos nacionales con derecho a ello en términos de la normatividad aplicable.

37. Ahora bien, con base en los artículos 41, Base II, inciso a) de la Constitución Federal, así como 39, fracción I de la Ley Electoral los partidos políticos con registro nacional que obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral anterior en el Estado de Querétaro tendrán derecho al financiamiento público, el cual se distribuirá un treinta por ciento de manera igualitaria y el setenta por ciento restante servirá de base para calcular el valor unitario del voto, lo que se traduce en lo siguiente:

Determinación del monto/valor	
Monto total del financiamiento público para los partidos políticos con derecho al mismo para actividades ordinarias.	\$102,697,184.603
30% a dividir de manera igualitaria. (\$102,697,184.603*30%)	\$30,809,155.3809
Monto que recibirán por este rubro los partidos políticos con derecho a financiamiento. (\$30,809,155.3809/4)	\$7,702,288.845225

¹⁸ Se tomó como base el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente durante el dos mil veintiuno, según Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del uno de febrero, consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609633&fecha=08/01/2021

38. Asimismo, el artículo 39, fracción I, inciso c) de la Ley Electoral dispone que para determinar el valor unitario del voto se debe seguir el procedimiento siguiente: a) se restan los votos de las candidaturas independientes, los votos nulos y los votos de candidaturas no registradas a la votación total emitida en el Estado para la elección de diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral inmediato anterior, b) como resultado de lo anterior se obtienen los partidos políticos que no alcanzaron el tres por ciento, cuyos votos también deben ser restados y c) el setenta por ciento del financiamiento público se debe dividir entre la cantidad que resulte.

39. Así, el acuerdo IEEQ/CG/A/097/21 emitido por el Consejo General señaló que la votación total emitida en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa fue de 903,020 (novecientos tres mil veinte) votos, de los cuales 2,550 (dos mil quinientos cincuenta) corresponden a candidaturas independientes, 27,107 (veintisiete mil ciento siete) a votos nulos y 729 (setecientos veintinueve) a candidaturas no registradas; asimismo, estableció que la votación válida obtenida por cada uno de los partidos políticos fue la siguiente:

Partido Político	Votación absoluta
Partido Acción Nacional	402,581
Partido Revolucionario Institucional	127,911
Partido de la Revolución Democrática	11,966
Movimiento Ciudadano	17,643
Partido Verde Ecologista de México	34,267
Morena	216,199
Partido del Trabajo	7,778
Querétaro Independiente	11,122
Partido Encuentro Solidario	11,430
Redes Sociales Progresistas	15,141
Fuerza por México	16,596
Total	872,634

40. Así, de los 903,020 (novecientos tres mil veinte votos) de la votación total emitida, menos 2,550 (dos mil quinientos cincuenta) votos de candidaturas independientes; 27,107 (veintisiete mil ciento siete) de votos nulos; 729 (setecientos veintinueve) de votos de candidaturas no registradas y 91,676 (noventa y un mil seiscientos setenta y seis) de votos de los partidos políticos que no alcanzaron el tres por ciento de la votación emitida, se obtiene el resultado de 780,958 (setecientos ochenta mil novecientos cincuenta y ocho) votos, como se señala:

Valor unitario del voto	
Votación total emitida en el Estado	903,020
Total de votos de Candidaturas Independientes	2,550
Total de Votos Nulos	27,107
Total de votos para candidaturas no registradas	729
Subtotal	872,634
Total de votos de partidos políticos que no alcanzaron el 3% con respecto al resultado calculado anteriormente.	91,676
Votación obtenida	780,958
Monto total del Financiamiento Público Anual	\$102,697,184.603
70% de manera proporcional ($\$102,697,184.603 \times 70\%$)	\$71,888,029.2221
Valor unitario del voto ($\$71,888,029.2221 / 780,958$)	

41. Ahora bien, de conformidad con el artículo 39, fracción I, inciso c), numeral 2, párrafo segundo de la Ley Electoral cada partido político tiene derecho a recibir la cantidad que resulte de multiplicar el valor unitario del voto por la votación que haya obtenido en la elección ordinaria anterior para diputaciones de mayoría relativa.

42. En ese sentido, en atención a la votación obtenida en el Proceso Electoral Local 2020-2021, cada partido político que alcanzó el tres por ciento de la votación válida emitida, a saber: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Morena, tienen derecho a recibir financiamiento público para actividades ordinarias permanentes en los términos siguientes:

Partido Político que registra financiamiento	70% de manera proporcional	Valor unitario del voto	Votación obtenida	70% del monto proporcional	Financiamiento 70%
Acción Nacional	\$7,702,288.845225	\$92.0510824 168521	402,581	\$37,058,016.8104587	\$44,760,305.6556837
Revolucionario Institucional	\$7,702,288.845225		127,911	\$11,774,346.003022	\$19,476,634.848247
Verde Ecologista de México	\$7,702,288.845225		34,267	\$3,154,314.44117827	\$10,856,603.2864033
Morena	\$7,702,288.845225		216,199	\$19,901,351.967441	\$27,603,640.812666
TOTAL	\$30,809,155.3809		780,958	\$71,888,029.2221	\$102,697,184.603

43. Conforme a lo establecido en el artículo 39, fracción I, inciso e) de la Ley Electoral, los partidos políticos que no registren fórmulas a Diputaciones, Ayuntamientos y en su caso a la Gubernatura, les será reducido el financiamiento en el porcentaje que represente el número de personas electoras de la lista nominal de la elección en que hayan dejado de participar en la elección anterior y que correspondan al Distrito o Ayuntamiento, dividido entre el número de elecciones que se hayan verificado; supuesto en el que se encuentra únicamente el partido político Morena, motivo por el cual se realiza la siguiente reducción:

Municipio de los municipios de los municipios de los municipios de los municipios	Lista Nominal de los municipios	Porcentaje de los municipios de los municipios	Lista Nominal de los municipios	Porcentaje de los municipios de los municipios	Lista Nominal de los municipios	Porcentaje de los municipios de los municipios
Ezequiel Montes	32,235	74,231	1,736,369	4.27507056391815 %	18	0.23750392 0217675%
Jalpan de Serra	21,895					
Pinal de Amoles	20,101					

44. Como se advierte del monto de financiamiento calculado para el partido político Morena es de \$27,603,640.812666 (veintisiete millones seiscientos tres mil seiscientos cuarenta pesos 812666/100 M.N.); en ese sentido, el valor que representa el 0.237503920217675% es de \$65,559.7290528879 (sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos 7290528879/100 M.N.), por lo que, al deducir dicha cantidad del financiamiento público calculado, se obtiene un monto final de \$27,538,081.0836131 (veintisiete millones quinientos treinta y ocho mil ochenta y un pesos 0836131/100 M.N.) tal como se muestra a continuación:

Monto de financiamiento público calculado para el partido político Morena	(Cantidad a deducir)	Monto de financiamiento público final para el partido político Morena
\$27,603,640.812666	\$65,559.7290528879	\$27,538,081.0836131

45. El artículo 39, fracción I, inciso d) de la Ley Electoral dispone que las cantidades que en su caso se determinen para cada partido político, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente por el Consejo General, como se muestra:

¹⁹ Los datos relativos a la Lista Nominal en la entidad, por municipio fueron obtenidos del reporte de listado de ubicación de casillas que fue remitido por la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro del Instituto Nacional Electoral el veintisiete de abril de dos mil veintiuno, mediante oficio INE/QRO-JLE-VE/0260/2021, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Partidos Políticos	Actividades ordinarias	Distribución	Total del financiamiento público ordinario ordinario permanente	Utilización mensual
Partido Acción Nacional	\$44,760,305.6556837	No aplica	\$44,760,305.6556837	\$3,730,025.47130698
Partido Revolucionario Institucional	\$19,476,634.8482470		\$19,476,634.8482470	\$1,623,052.90402058
Partido Verde Ecologista de México	\$10,856,603.2864033		\$10,856,603.2864033	\$904,716.94053361
Morena	\$27,603,640.8126660	\$65,559.7290528879 ²⁰	\$27,538,081.0836131	\$2,294,840.09030109
TOTAL	\$102,697,184.603	\$65,559.7290528879	\$102,631,624.873947	\$8,552,635.40616226

46. Cabe destacar que la Ley de Partidos refiere en el artículo 51, párrafo 1, inciso a), fracción V, con relación al 39, fracción I, inciso h) de la Ley Electoral, establecen que cada partido político debe destinar anualmente para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el tres y el cinco por ciento del financiamiento público ordinario, respectivamente.²¹

47. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 1, párrafo segundo de la Constitución Federal que hace referencia que las normas que atañen derechos humanos como es el caso que nos ocupa deberán interpretarse favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, es que se determina que los partidos políticos nacionales con acreditación ante este Instituto deben destinar la cantidad equivalente al cinco por ciento del financiamiento público ordinario por dicho concepto, en los términos siguientes:

Partido político	Total de financiamiento público ordinario	Monto que cada partido político debe destinar anualmente para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (5% del financiamiento público ordinario).
Acción Nacional	\$44,760,305.6556837	\$2,238,015.28278419
Revolucionario Institucional	\$19,476,634.8482470	\$973,831.742412349
Verde Ecologista de México	\$10,856,603.2864033	\$542,830.164320164
Morena	\$27,538,081.0836131	\$1,376,904.05418066

²⁰ En cuanto a dicho remanente se determina llevar a cabo su remisión a través de la Secretaría Ejecutiva al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, (CONCYTEQ) con el fin de contribuir a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en la entidad.

²¹ En el caso de los Partidos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, dicha cantidad deberá destinarse en el año en que reciban financiamiento público, en términos de la normatividad vigente.

QUINTO. Distribución de financiamiento público por concepto de actividades específicas.

48. Los artículos 41, Base II, inciso c) de la Constitución Federal, 51, párrafo 1, inciso c) de la Ley de Partidos y 39, fracción III de la Ley Electoral señalan que los partidos políticos tienen derecho a financiamiento público por concepto de actividades específicas por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias, como se advierte:

Financiamiento Público para Actividades Específicas	
Monto total del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes proyectado para el año 2022.	\$102,697,184.603
3% financiamiento público para actividades específicas (\$102,697,184.603*3%)	\$3,080,915.53809

49. De conformidad con el artículo 39, fracción II de la Ley Electoral, el financiamiento público anual para actividades específicas se distribuirá entre partidos políticos de la siguiente forma: treinta por ciento de forma igualitaria y el sesenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior.

50. Así, el treinta por ciento de \$3,080,915.53809 (tres millones ochenta mil novecientos quince pesos 53809/100 M.N.) que corresponde a actividades específicas, asciende a la cantidad de \$924,274.661427 (novecientos veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos 661427/100 M.N.), monto que al ser dividido entre los cuatro partidos con derecho a financiamiento público da como resultado un total de \$231,068.6655675 (doscientos treinta y un mil sesenta y ocho pesos 6655675/100 M.N.), como se muestra:

Distribución del monto cualificado	
Monto total del financiamiento público anual para actividades específicas	\$3,080,915.53809
30% a dividir de manera igualitaria (\$3,080,915.53809*30%)	\$924,274.661427
Monto que recibirán por este rubro cada partido político con derecho a financiamiento (\$924,274.6661427/4)	\$231,068.66535675

51. Ahora bien, de conformidad con el artículo 41, fracción II, inciso c) de la Constitución Federal, 51, párrafo 1, inciso c) de la Ley de Partidos y 39, fracción III de la Ley Electoral, para la distribución del 70% del financiamiento público correspondiente a actividades específicas se debe atender al porcentaje de votos que cada partido político obtuvo en la elección inmediata anterior; de esta manera, como se refirió, cada partido político que obtuvo el tres por ciento de la votación emitida tiene derecho a recibir por concepto de actividades específicas la cantidad que resulte de multiplicar el valor unitario del voto por la votación válida que haya obtenido en la elección ordinaria anterior.

52. En tal tesitura, el valor unitario del voto se obtiene de dividir la cantidad que resulte del 70% del financiamiento público total, entre la votación total efectiva obtenida por los partidos políticos; como se observa en el cuadro siguiente:

Valor unitario del voto	
Votación total emitida en el Estado	903,020
Total de votos de Candidaturas Independientes	2,550
Total de votos nulos	27,107
Total de candidaturas no registradas	729
Subtotal	872,634
Total de votos de partidos políticos que no alcanzaron el 3% con respecto al resultado calculado anteriormente	91,676
Votación Estatal Emitida	780,958
Monto total del financiamiento público para actividades específicas	\$3,080,915.53809
70% de manera proporcional	\$2,156,640.876663
Valor unitario del voto (\$2,156,640.876663/780,958)	\$2.76153247250556

53. Con base en lo anterior, a cada partido político se entregará el financiamiento público por concepto de actividades específicas, en los términos siguientes:

Partido Político	Actividades ordinarias permanentes	Actividades ordinarias específicas	Total	Modificación
Acción Nacional	\$231,068.66535675	\$1,111,740.50431376	\$1,342,809.16967051	\$111,900.764139209
Revolucionario Institucional	\$231,068.66535675	\$353,230.380090659	\$584,299.045447409	\$48,691.5871206174
Verde Ecologista de México	\$231,068.66535675	\$94,629.4332353482	\$325,698.098592098	\$27,141.5082160082
Morena	\$231,068.66535675	\$597,040.55902323	\$828,109.224379980	\$69,009.102031665
TOTAL	\$924,274.661427	\$2,156,640.876663	\$3,080,915.53809	\$256,742.9615075

54. Sobre esta base, el total del financiamiento proyectado a distribuir en el año dos mil veintidós entre los partidos políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes y específicas es por la cantidad total de \$105,778,100.14 (ciento cinco millones setecientos setenta y ocho mil cien pesos 14/100 M.N.), que tiene sustento en el Decreto publicado en La Sombra de Arteaga el veintitrés de diciembre, la cual será distribuida de acuerdo a lo señalado en la presente determinación, en los términos siguientes:

Partido Político	Actividades ordinarias permanentes	Actividades ordinarias específicas	Total	Modificación
Partido Acción Nacional	\$44,760,305.6656837	\$1,342,809.16967051	\$46,103,114.8253543	\$3,841,926.2354462
Partido Revolucionario Institucional	\$19,476,634.848247	\$584,299.045447409	\$20,060,933.8936944	\$1,671,744.4911412
Partido Verde Ecologista de México	\$10,856,603.2864033	\$325,698.098592098	\$11,182,301.3849954	\$931,858.4487496
Morena	\$27,538,081.0836131	\$828,109.22438	\$28,366,190.3079931	\$2,363,849.1923328
TOTAL	\$102,631,624.873947	\$3,080,915.53809	\$105,712,540.412037²²	\$8,809,378.3676698

55. Las cifras totales señaladas en la tabla anterior con relación a las actividades ordinarias se encuentran ajustadas de conformidad con los señalamientos realizados en esta determinación, relativo a la deducción establecida en el artículo 39, fracción I, inciso e) de la Ley Electoral.

SEXTO. Aprobación del acuerdo mediante sesión a distancia o virtual.

²² Dicho monto considera la deducción realizada al partido político Morena conforme a los considerandos de la presente determinación; es decir, que si se suma el monto de la deducción realizada al referido partido por la cantidad de \$65,559.7290528879 (sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos 7290528879/100 M.N.) se obtiene la cantidad de \$105,778,100.14 (ciento cinco millones setecientos setenta y ocho mil cien pesos 14/100 M.N.), lo cual es conforme con el Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por la 60 Legislatura del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022.

56. Para efectos de la aprobación virtual de esta determinación se consideran las medidas preventivas adoptadas por las autoridades sanitarias,²³ así como las determinadas por este Instituto con relación al virus SARS-CoV-2; por lo que de conformidad con las facultades previstas en el artículo 63, fracción XI de la Ley Electoral, se instruye al Secretario Ejecutivo certifique de manera virtual los actos relacionados con la adopción de este acuerdo y el sentido de su votación.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 41 y 116, Base IV, incisos b), c) y g) de la Constitución Federal; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Estatal; 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1, 104 de la Ley General; 3, 9, párrafo 1, inciso a), 23, inciso d), 26, inciso b), 50, 52 de la Ley de Partidos; 26, 29, 32, fracción III, 34, 38, 39, 41, párrafo noveno, 52, 53, 54, 57, 61, fracciones I y XXVII de la Ley Electoral; 1, 7 y 8 de los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas; el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo que determina el financiamiento público local destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el año dos mil veintidós.

SEGUNDO. Se determina que los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo no cuentan derecho a recibir financiamiento público local a partir de enero de dos mil veintidós y, en consecuencia, no podrán tener financiamiento privado; sin embargo, conservan su inscripción de registro ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo dé cumplimiento a esta determinación y remita copia del presente acuerdo a las Unidades Técnicas de Fiscalización y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral; así como a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo como corresponda de conformidad con la Ley Electoral, así como la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

²³ El once de marzo, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote del virus SARS-CoV-2, que causa la enfermedad COVID-19, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados, asimismo, el catorce de abril de dos mil veinte emitió la actualización de la estrategia frente a la COVID-19 en la que se establecieron seis criterios clave para disminuir la transmisión del virus, de los que se destaca el distanciamiento físico en los lugares de trabajo; instrumento consultable en la página oficial: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el catorce de enero de dos mil veintidós, mediante sesión virtual realizada por el Consejo General de conformidad con el inciso e) del aviso emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintinueve de mayo del dos mil veinte relativo a la actualización de medidas preventivas ante la contingencia por el virus SARS-CoV-2. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **HACE CONSTAR:** el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		

DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA
Consejera Presidenta Provisional

MTRO. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA
Secretario Ejecutivo